

MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO 2024

| PROGRAMAS Y PROYECTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DEL AÑO 2024 | | | | | | | | |
|--|---|--|-------------------------------|---|---|-------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Nombre de la Institución/ nombre de la alcaldía | Nombre y Descripción de la obra | Valor total de la obra y/o actividades periféricas | Tipo de Proceso (LP, LPN, CD) | Nombre de Oferentes/ Cotizaciones y Valores | Ubicación de la Obra | Nombre del Constructor | Tiempo estimado de la obra | Destinatario |
| CS-006-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS MUNICIPALES, MUNIIPALIDAD DE OMOA CORTES. | Lps. 25,300.00 | CD | N/A | OMOA, CABECERA, OMOA, CORTES. | CAIN BELTRAND ENAMORADO | 10 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-027-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZA DONDE ESTA UBICADO EL KIOSKO DE INFORMACION TURISTICA NE EL BARRIO EL CELNTR OMOA CABECERA, OMOA CORTES. | Lps. 99,200.00 | CD | N/A | OMOA CABECERA, OMOA CORTES. | DANIEL NUÑEZ GODINEZ | 15 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-028-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE SANTA FE Y ALDEA SAN RAFAEL ARRIBA, OMOA, CORTES. | Lps. 57,500.00 | CD | N/A | COMUNIDAD DE SANTA FE Y ALDEA SAN RAFAEL OMOA CABECERA, OMOA CORTES | ARLEX NOE MEDINA MENDEZ | 10 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-029-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE SAN RAFAEL DEL CORAZAL Y ALDEA LAS DELICIAS OMOA, CORTES. | Lps. 62,100.00 | CD | N/A | OMOA CABECERA, OMOA CORTES | ARLEX NOE MEDINA MENDEZ | 10 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-030-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA(REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO OMOA, CORTES. | Lps. 163,300.00 | CD | N/A | COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, OMOA,CORTES. | NELSIN GEOVANY MEJIA. | 10 DIAS | MUNICIPALIDAD DE OMOA |



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO 2024

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------|----|-----|---|-----------------------------|----------|-----------------------|
| CS-031-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA(REPARACION DE CALLES)EN LA COMUNIDAD DE MIRAMAR OMOA ,CORTES. | Lps. 69,000.00 | CD | N/A | COMUNIDAD DE MIRAMAR OMOA,CORTES. | NELSIN GEOVANY MEJIA | 5 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-032-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA, SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) PARA TRABAJOS DE TERRACERIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO, LA ISLETA, LAS FLORES, LAS SALINAS, COMUNIDAD DE RIO COTO OMOA, CORTES. | Lps. 162,725.00 | CD | N/A | OMOA, CABECERA Y COMUNIDAD DE RIO COTO,OMOA, CORTES | JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA | 8 DIAS | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-033-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIDRIO COMPACTADOR Y CAMION SISTERNA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA(REPACION DE CALLES)EN LAS COMUNIDADES DE POTRERIOS ,TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO, OMOA CORTES. | Lps. 233,852.50 | CD | N/A | COMUNIDADES DE POTERIOS,TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO OMOA CORTES. | TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. | 15 DIAS | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-034-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL TIPO VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA(REPARACION DE CALLES)EN LAS COMUNIDADES DE CORINTO,CORTECITO,EL TRIUNFO,EL PARAISO Y OMOA CABECERA. | Lps. 157,837.00 | CD | N/A | OMOA, CABECERA, OMOA, CORTES | TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. | 15 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-035-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIDROCOMPACTADOR Y CAMION SISTERNA, PARA TRABAJO DE TERRACERIA(REPARACION DE CALLE) EN LAS COMUNIDADES DE LA VENADA, BARRO SAN ANTONIO, BARRIO LAS SALINAS, BARRIO LAS FLORES, COLONIA RICARDO | Lps. 203,435.00 | CD | N/A | OMOA, CABECERA, OMOA, CORTES. | TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. | 10 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO 2024

| | | | | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------|----|-----|--|----------------------------|----------|-----------------------|
| | ALVARADO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES. | | | | | | | |
| CS-036-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIDROCOMPACTADOR Y CAMION SISTERNA, PARA TRABAJO DE TERRACERIA(REPARACION DE CALLE) COLONIA COSTA RICA, LOS MANZANOS, CHIVANA Y SAN JOSE DE JALISCO. | Lps. 230,000.00 | CD | N/A | OMOA, CABECERA, OMOA, CORTES. | TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. | 10 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-037-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE CUYAMEL, OMOA, CORTES. | Lps. 261,050.00 | CD | N/A | COMUNIDAD DE CUYAMELOMOA, CABECERA, OMOA CORTES. | SADY FUAD ANDONIE JARUFE | 15 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-038-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA(REPARACION DE CALLES) EN EL TRAMO CARRETERA CORINTO-SUYAPA FRONTERA-LA VIRTUD, OMOA CORTES | Lps. 276,000.00 | CD | N/A | CORINTO, SUYAPA FRONTERA, LA VIRTUD, OMOA CORTES. | SADY FUAD ANDONIE JARUFE | 15 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| CS-039-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA(REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTERIOS Y OMOA CABECERA, OMOA CORTES. | Lps. 230,460.00 | CD | N/A | COMUNIDAD DE POTRERIOS Y OMOA CABECERA, OMOA CORTES. | SADY FUAD ANDONIE JARUFE | 15 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO 2024

| PROGRAMAS Y PROYECTOS CONTRATOS POR SERVICIOS MES DE ENERO DEL AÑO 2024 | | | | | | | | |
|---|--|--|-------------------------------|---|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Nombre de la Institución/ nombre de la alcaldía | Nombre y Descripción de la obra | Valor total de la obra y/o actividades periféricas | Tipo de Proceso (LP, LPN, CD) | Nombre de Oferentes/ Cotizaciones y Valores | Ubicación de la Obra | Nombre del Constructor | Tiempo estimado de la obra | Destinatario |
| COP-018-2024 PRIMERA ETAPA DE ESTIMACION | APORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WISON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA CORTES.(REPARACION DE CANCHAS MULTIUSOS) | Lps. 349,874.80 | CD | N/A | CUYAMEL, OMOA CABECERA, OMOA CORTES. | CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR | 90DIAS | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| COP-018-2024 SEGUNDA ETAPA DE ESTIMACION | APORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WISON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA CORTES.(REPARACION DE CANCHAS MULTIUSOS) | Lps. 349,874.80 | CD | N/A | CUYAMEL, OMOA CABECERA, OMOA CORTES. | CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR | 90DIAS | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| COP-019-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | MEJORAMIENTO Y REPARACION DE PUENTE EN LA COMUNIDAD DE CORTECITO OMOA CORTES. | Lps. 296,302.08 (PRIMERA ESTIMACION) | CD | N/A | COMUNIDAD DE CORTECITO, OMOA CORTES. | CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR | 21 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| COP-019-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | MEJORAMIENTO Y REPARACION DE PUENTE EN LA COMUNIDAD DE CORTECITO, OMOA CORTES. | Lps. 296,302.08 | CD | N/A | COMUNIDAD DE CORTECITO, OMOA CORTES. | CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR | 21 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |



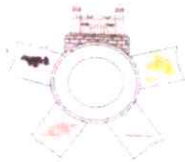
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES
CONTRATOS DE SERVICIO
CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DEL AÑO 2024

| | | | | | | | | |
|--|---|---|----|-----|--|-----------------------------|----------|-----------------------|
| COP-020-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | REPARACION DE DOS MODULOS ESCOLARES(ESTRUCTURA DE TECHO E INSTALACIONES ELCTRICAS),EN CENTRO DE EDUCACION GUBERNAMENTAL DIONISIO DE HERRERA, EN LA COMUNIDAD DE MASCA CORTES. | Lps. 349,468.80 (segunda estimación) | CD | N/A | COMUNIDAD DE MASCA, OMOA CORTES. | DOUGLAS SAID FLORES MEJIA | 21 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| COP-021-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | PAVIMENTACION DE CALLES EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA CORTES. | Lps. 347,900.00 | CD | N/A | COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA CABECERA, OMOA CORTES. | FERMIN MAURICIO AYALA PAZ | 90 DIAS | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| COP-022-2024 MUNICIPALIDAD DE OMOA | MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA COMUNIDAD DE TULIAN RIO,SECTOR LA CATOLICA,MUNICIPIO DE OMOA CORTES. | Lps. 498,100 | CD | N/A | COMUNIDAD DE TULIAN RIO, SECTOR LA CATOLICA OMOA CORTES. | JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA | 21 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |
| LPN-MO-001-2024 LICITACION PRIVADA PRIMERA ESTIMACION | MEJORAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL ALCALDIA DE OMOA,CORTES(OFICINAS MUNICIPALESY SISTEMAS ELECTRICOS)(ETAPA 1) | Lps. 2.898,354.60. 707,755.43 (primera estimación) | CD | N/A | OMOA CABECERA, OMOA CORTES. | JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA | 90 DIAS. | MUNICIPALIDAD DE OMOA |



ING. OLMAN ALCIDES MENDEZ MORALES
DIRECTOR DE LA UNIDAD TECNICA MUNICIPAL





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

<http://www.municipalidadomoa.org>

No. Contrato CS-006-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral** mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N° 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N° 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades, quien de ahora en adelante se denominará como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, CAIN BELTRAND ENAMORADO** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1983-00935** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato **SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo de proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTES

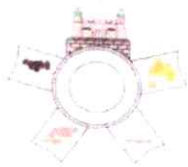
7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO: El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados.

| No | CONCEPTO | UN | CANT | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------|------|--------------|---------------------|---------------|
| 001 | Tapizado de sillas individuales cambio de esponja y pintura | UNIDAD | 5 | L. 800.00 | L. 4,000.00 | |
| 002 | Tapizado de muebles individuales cambio de tapiz completo, tela esponja, madera y resortes | UNIDAD | 6 | L. 3,000.00 | L. 18,000.00 | |
| | | | | SUB-TOTAL | L. 22,000.00 | |
| | | | | 15% I.S.V | L. 3,300.00 | |
| | | | | TOTAL | L. 25,300.00 | |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Diez (10) días plazo. En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 25,300.00 (VEINTE Y CINCO MIL, TRECIENTOS LEMPTRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Teléfono Municipalidad de Omoa 2010-2015

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2023 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V. SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

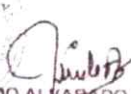
CLAUSULA VI. FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizará conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII. RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII. PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Este abogado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX. ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortes al día 12 del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. CAIN BELTRÁN ENAMORADO
CONTRATISTA

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!




MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel. 2658-9147/2658-9152 Email: munisig@omoa.gub.gt

PROYECTO: SUMINISTRO DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE EQUIPOS Y MUEBLES DE OFICINAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

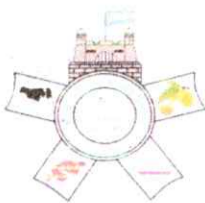
ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Cain Beltrand Enamorador (contratista), el Ing. Olman Aleides Mendez Morales (Director de Obras Públicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-006-2023 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 13 días del mes de Febrero de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Cain Beltrand Enamorador
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Públicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-027-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. DANIEL NUÑEZ GODINEZ** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0506-1992-01312** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZA DONDE ESTA UBICADO EL KIOSCO DE INFORMACION TURISTICA EN BARRIO EL CENTRO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes terminos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
6. **PROYECTO:** MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZA DONDE ESTA UBICADO EL KIOSCO DE INFORMACION TURISTICA EN BARRIO EL CENTRO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

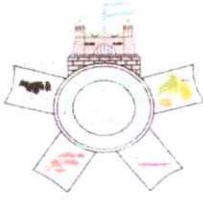
| Nº | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|--|--------|-------|-------------|--------------|---------------------|
| 001 | Demolición y Limpieza de Estructuras Existentes | Global | 1 | L.9.500.00 | L.9.500.00 | |
| 002 | Elaboración de Diseños Turísticos con Pintura en muro de nivelación o Bordillo | Global | 1 | L. 9,000.00 | L.9.000.00 | |
| 003 | Pintado Externo de oficina turística y áreas de la placita | Global | 1 | L.19,400.00 | L.19,400.00 | |
| 004 | Pintura Externa de Kiosco Turístico | Global | 1 | L.8,500.00 | L. 8,500.00 | |
| 005 | Suministro e Instalación de Bancas Metálicas | Unidad | 8 | L.6,600.00 | L.52,800.00 | |
| | | | | | SUB-TOTAL | L. 99,200.00 |
| | | | | | TOTAL | L. 99,200.00 |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Quince (15) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

L. 99,200.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL, DOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)
pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 8 del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.



PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL

MULTICOLOR
CEL.: 9713-4444
CUYAMEL, OMOA

SR. DANIEL NUÑEZ GODINEZ
CONTRATISTA

Km 14. carretera C. A. 13. frente a gasolinera COPENA Omoa, Cortés Honduras C. A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZA DONDE ESTA UBICADO EL KIOSCO DE INFORMACION TURISTICA EN BARRIO EL CENTRO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Daniel Nuñez Godinez (contratista), el Ing. Olman Alcides Mendez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-027-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 dias del mes de Abril de 2024.



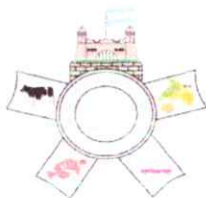
[Signature]
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

MULTICOLOR
CEL: 9713-6444
CUYAMEL OMOA

SR. Daniel Nuñez Godinez
Contratista



Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
E-mail: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLAZA DONDE ESTA UBICADO EL KIOSCO DE INFORMACION TURISTICA EN BARRIO EL CENTRO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Daniel Nulez Godínez (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutados y verificar que las mismas están de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-027-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 25 días del mes de Abril del 2024.



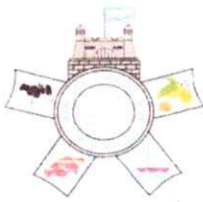
[Signature]
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

MULTICOLOR
CEL.: 9713-4444
CUYANEL, OMOA

[Signature]
SR. Daniel Nuñez Godínez
Contratista



[Signature]
Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-028-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. Arlex Noe Medina Mendez** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0503-1981-00179** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN ALDEA SANTA FE Y ALDEA SAN RAFAEL ARRIBA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes terminos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN ALDEA SANTA FE Y ALDEA SAN RAFAEL ARRIBA, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

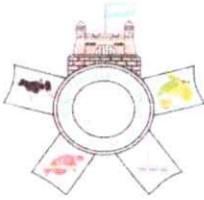
| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|--------------|--|-------|-------|------------|--------------------|---------------|
| 001 | Suministro de maquinaria tipo Retro Excavadora para Trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Aldea Santa Fe, Omoa, Cortes. | Horas | 36 | L.1,000.00 | L.36,000.00 | |
| 003 | Suministro de Maquinaria tipo retro excavadora para Trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Aldea San Rafael Arriba, Omoa, Cortes. | Horas | 14 | L.1,000.00 | L.14,000.00 | |
| SUB-TOTAL | | | | | L.50,000.00 | |
| 15% I.S.V. | | | | | L.7,500.00 | |
| TOTAL | | | | | L.57,500.00 | |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Diez (10) días, plazo. En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.57,500.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 02 del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. ARLEX NOE MEDINA M.
CONTRATISTA

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



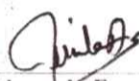
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN ALDEA SANTA FE Y ALDEA SAN RAFAEL ARRIBA, OMOA, CORTES.


ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Arlex Noe Medina Mendez (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Walter Zuniga (Supervisor de Proyectos), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-028-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 03 días del mes de Abril de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

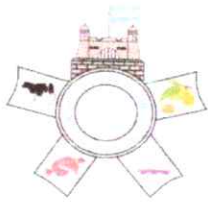

Sr. Arlex Noe Medina Mendez
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



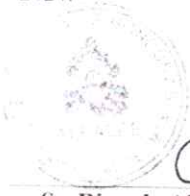
Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

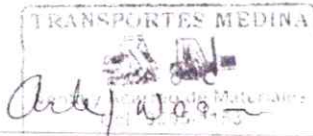
PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN ALDEA SANTA FE Y ALDEA SAN RAFAEL ARRIBA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Arlex Noe Medina Mendez (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-028-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 13 días del mes de Abril del 2024.



Ricardo Alvarado Escobar
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



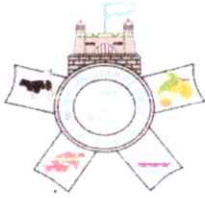
Arlex Noe Medina Mendez
Sr. Arlex Noe Medina Mendez
Contratista



José Walter Zuniga
Sr. José Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto



Olman Alcides Méndez
Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Públicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-029-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° 0503-1983-00049 y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Unico de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, EL **CONTRATANTE, SR. Arlex Noe Medina Mendez** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0503-1981-00179 debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN ALDEA SAN RAFAEL DEL COROZAL Y ALDEA LAS DELICIAS DE OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN ALDEA SAN RAFAEL DEL COROZAL Y ALDEA LAS DELICIAS DE OMOA, CORTES
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

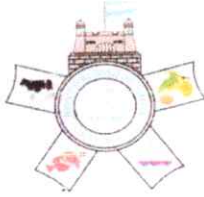
| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|--------------|--|-------|-------|------------|--------------------|---------------|
| 001 | Suministro de maquinaria tipo Retro Excavadora para Trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Aldea San Rafael Del Corozal, Omoa, cortes | Horas | 37 | L.1,000.00 | L.37,000.00 | |
| 003 | Suministro de Maquinaria tipo retro excavadora para Trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Aldea Las Delicias de Omoa,Cortes | Horas | 17 | L.1,000.00 | L.17,000.00 | |
| SUB-TOTAL | | | | | L.54,000.00 | |
| 15% I.S.V. | | | | | L.8,100.00 | |
| TOTAL | | | | | L.62,100.00 | |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Diez (10) días, plazo. En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L.62,100.00 (SESENTA Y DOS MIL, CIEN LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.


CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 15 del mes de Abril del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL



Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN ALDEA SAN RAFAEL DEL COROZAL Y ALDEA LAS DELICIAS DE OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Arlex Noe Medina Mendez (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), Walter Zuniga (Supervisor de Proyectos), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-029-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 16 días del mes de Abril de 2024.



[Signature]
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



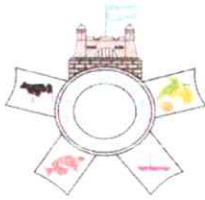
[Signature]
Sr. Arlex Noe Medina Mendez
Contratista



[Signature]
Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



[Signature]
Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



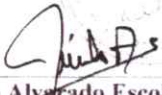
Municipalidad de Omoa

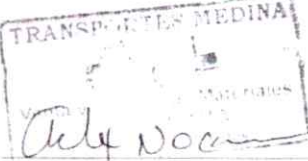
TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

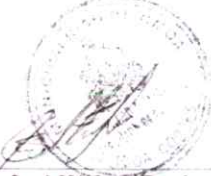
PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLE), EN ALDEA SAN RAFAEL DEL COROZAL Y ALDEA LAS DELICIAS DE OMOA, CORTES.


ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

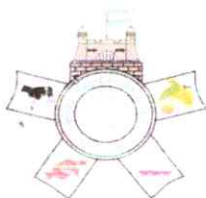
Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Arlex Noe Medina Mendez (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-029-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 26 días del mes de Abril del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Arlex Noe Medina Mendez
Contratista


Sr. José Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto


Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-030-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------------|--|-------|-------|------------|----------------------|---------------|
| 001 | Suministro de Maquinaria Tipo Tractor para Trabajos de Terraceria (reparación de calles), en la comunidad de San Isidro, Omoa cortes | Horas | 71 | L.2.000.00 | L.142.000.00 | |
| SUB-TOTAL | | | | | L. 142,000.00 | |
| 15% I.S.V. | | | | | L.21,300.00 | |
| TOTAL | | | | | L.163,300.00 | |

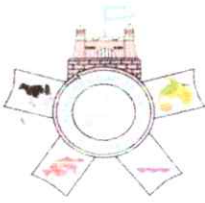
CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Diez (10) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 163,300.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL, TRECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

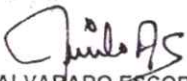
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 29 del mes de enero del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.
CONTRATISTA

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-030-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 30 días del mes de Enero de 2024.

Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

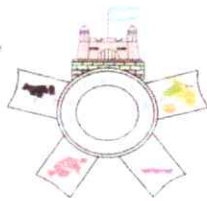
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista

Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas

Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa

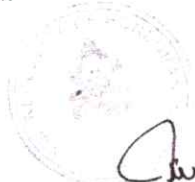
TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. Jose Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-030-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Febrero del 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



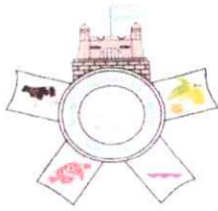
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista



Sr. José Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto



Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-031-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un período comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. NELSON GEOVANI MEJIA L.** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0401-1974-00714** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE MIRAMAR, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE MIRAMAR, OMOA, CORTES.

7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------------|---|-------|-------|------------|---------------------|---------------|
| 001 | Suministro de Maquinaria Tipo Tractor para Trabajos de Terracería (reparación de calles), en la comunidad de Miramar Omoa cortes. | Horas | 30 | L.2,000.00 | L.60,000.00 | |
| SUB-TOTAL | | | | | L. 60,000.00 | |
| 15% I.S.V. | | | | | L.9,000.00 | |
| TOTAL | | | | | L.69,000.00 | |

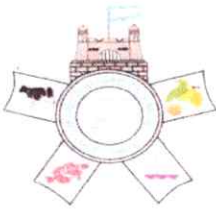
CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Cinco (05) días, plazo En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 69,000.00 (SESENTA Y NUEVE MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.


CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 25 del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. NELSIN GEOVANI MEJIA L.
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



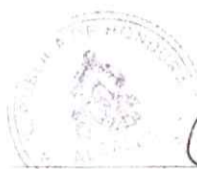
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

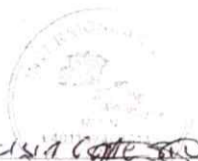
PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE MIRAMAR, OMOA, CORTÉS.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-031-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 26 días del mes de Marzo de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista



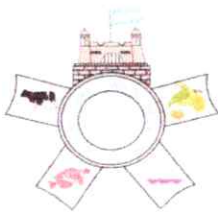
Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

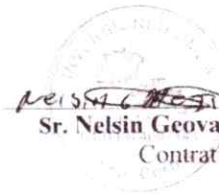
PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO TRACTOR PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE MIRAMAR, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Nelsin Geovani Mejia L. (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-031-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 30 días del mes de Marzo del 2024.



[Signature]
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



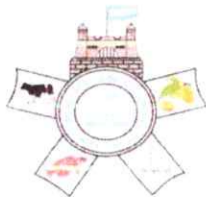
[Signature]
Sr. Nelsin Geovani Mejia L.
Contratista



[Signature]
Sr. José Walter Zuniga
Supervisor de Proyecto



[Signature]
Ing. Olman Alcides Méndez
Director de Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-032 - 2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021 estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0503-1984-02412** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA, SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) PARA TRABAJOS DE TERRACERIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO, LA ISLETA, LAS FLORES, LAS SALINAS, COMUNIDAD DE RIO COTO, OMOA, CORTES.**

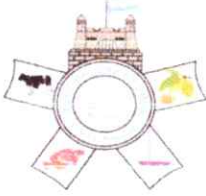
CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA, SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) PARA TRABAJOS DE TERRACERIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO, LA ISLETA, LAS FLORES, LAS SALINAS, COMUNIDAD DE RIO COTO, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|---|--------|-------|------------|-------------|---|
| 001 | Suministro de Maquinaria tipo Retro Excavadora para trabajos de terracería (Reparación de calles) en la comunidad de Rio Coto , Omoa, Cortes <i>Betania</i> | Horas | 40 | L.1,000.00 | L.40,000.00 | |
| 002 | Suministro de Maquinaria tipo retro excavadora para trabajos de limpieza de canal Fluvial en Barrio san Antonio, contiguo al Kinder Ricardo Alvarado, Omoa cabecera, Omoa, cortes | Horas | 4 | L.1,000.00 | L.4,000.00 | |
| 003 | Suministro de Material tipo cascajo para trabajos de Terracería (reparación de calle), en Barrio La Isleta, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes | Viajes | 8 | L.2,500.00 | L.20,000.00 | |
| 004 | Suministro de Material tipo cascajo para trabajos de Terracería (reparación de calle), en Comunidad de Chivana, Omoa, Cortes | Viajes | 2 | L.2,500.00 | L.5,000.00 |  |

Km 14, carretera C A 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

| | | | | | | |
|-----|--|--------|----|--------------|----------------------|--|
| 005 | Suministro de Maquinaria tipo Volqueta para trabajos de limpieza de Cunetas (Limpieza de lodos y sedimentos), en diferentes Barrios de Omoa Cabecera, Omoa, Cortes | Viajes | 14 | L.2,500.00 | L.35,000.00 | |
| 006 | Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en barrio las flores, Omoa Cabecera, Omoa, Corte | Viajes | 10 | L.2,500.00 | L.25,000.00 | |
| 007 | Suministro de material tipo cascajo para trabajos de terracería (reparación de calles) en barrio las Salinas, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes | Viajes | 5 | L.2,500.00 | L.12,500.00 | |
| | | | | SUB-TOTAL | L.141,500.00 | |
| | | | | 15% I.S.V. | L.21,225.00 | |
| | | | | TOTAL | L. 162,725.00 | |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Ocho (08) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L. 162,725.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL, SETECIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato

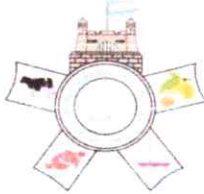
CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara conforme avances del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Km 14, carretera C A 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!




Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicci3n del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cort3s al d3a 03 del mes de Enero del a3o dos mil veinticuatro


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


Inversiones El L3n
Transporte y Servicios de Construcci3n
RUE S.R.L. C.A. 121
Cel.: 3216-8764
SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA
CONTRATISTA

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!




MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com


PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA, SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) PARA TRABAJOS DE TERRACERIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO, LA ISLETA, LAS FLORES, LAS SALINAS, COMUNIDAD DE RIO COTO, OMOA, CORTES.

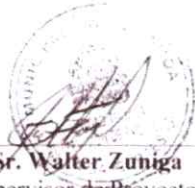
ORDEN DE INICIO

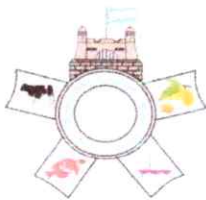
Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de Proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-032-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 04 días del mes de Enero de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Josué Rafael Martínez R.
Contratista


Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO RETRO EXCAVADORA Y VOLQUETA, SUMINISTRO DE MATERIAL TIPO CASCAJO (INCLUYE CARGADO) PARA TRABAJOS DE TERRACERIA Y LIMPIEZA DE CUNETAS EN LOS BARRIOS SAN ANTONIO, LA ISLETA, LAS FLORES, LAS SALINAS, COMUNIDAD DE RIO COTO, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), Sr. Walter Zuniga (Supervisor de proyectos) todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-032-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 12 días del mes de Enero del 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



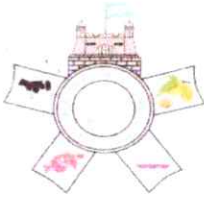
Sr. Josué Rafael Martínez R.
Contratista



Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-033-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. TRANSPORTE ILANGUENOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato con las estipulaciones siguientes: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA, PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO, OMOA, CORTES.**

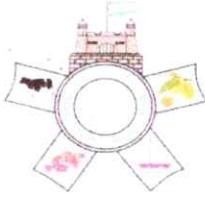
CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos, tasas municipales y/o transferencias del gobierno central.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA, PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados.

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|-------|------------|-------------|---------------|
| 001 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de Potrerillos, Omoa, Cortes. | Horas | 30 | L.2.000.00 | L.60,000.00 | |
| 002 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de Potrerillos, Omoa, Cortes. | Horas | 7.5 | L.700.00 | L.5,250.00 | |
| 003 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de Tegucigalpita, Omoa, Cortes. | Horas | 32 | L.2.000.00 | L.64,000.00 | |

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

| | | | | | |
|------------------|---|-------|------|------------|----------------------|
| 004 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Tegucigalpa, Omoa, Cortes. | Horas | 22.5 | L.1,200.00 | L.27,000.00 |
| 005 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Tegucigalpa, Omoa, Cortes. | Horas | 7 | L.700.00 | L.4,900.00 |
| 006 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Rio Chiquito, Omoa, Cortes. | Horas | 7.5 | L.2,000.00 | L. 15,000.00 |
| 007 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Rio Chiquito, Omoa, Cortes. | Horas | 14 | L.1,200.00 | L.16,800.00 |
| 008 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Rio Chiquito, Omoa, Cortes. | Horas | 2 | L.700.00 | L.1,400.00 |
| 009 | Movimiento de equipo con Low Boy | Viaje | 3 | L.3,000.00 | L.9,000.00 |
| SUB-TOTAL | | | | | L. 203,350.00 |
| 15% ISV | | | | | L.30,502.50 |
| TOTAL | | | | | L. 233,852.50 |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Quince (15) Días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de L.233,852.50 (DOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS) pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término

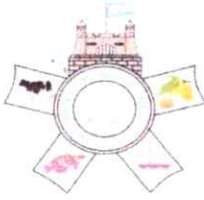
municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com


CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR; para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

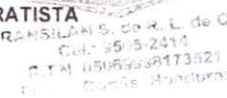
CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 8 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




RODOLFO MONTOYA
CONTRATISTA


TRANSILAN S. de R. L. de C. V.
Ced. 2505-2411
C.T.M. 0506998A173521
Corte Municipal

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

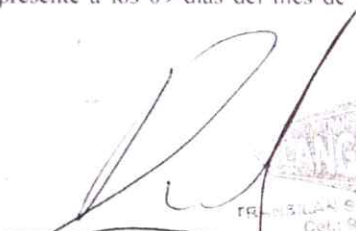
PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA, PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO, OMOA, CORTES.


ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), **TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-033-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Enero de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Rodolfo Montoya
Contratista

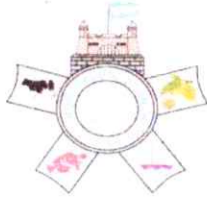

TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. de R. L. de C. V.
Coto: 9515-2414
RTN: 05069998173521
Cortés, Honduras



Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
E-mail: municipalidadomoa@honduras.com

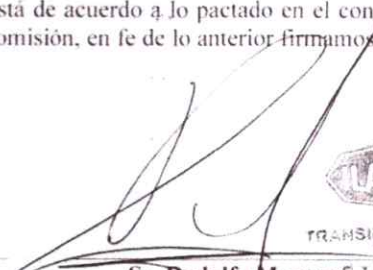

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA, PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTRERILLOS, TEGUCIGALPITA Y RIO CHIQUITO, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. **TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** (Contratista), el Ing. Ollman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-033-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 25 días del mes de Enero del 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Rodolfo Montoya
Contratista

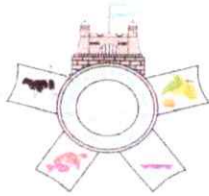
TRANSPORTES ILANGUEÑOS S. de R. L. de C. V.
Ced. 9505-2414
R.T.N. 05069998173521
D. Cortes, Honduras.



Ing. Ollman A. Méndez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-034-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato con las estipulaciones siguientes **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES CORINTO, EL TRIUNFO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

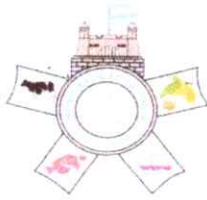
CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto.
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos, tasas municipales y/o transferencias del gobierno central.
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES CORINTO, CORTECITO, EL TRIUNFO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|-------|------------|-------------|---------------|
| 001 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Corinto, Omoa, Cortes. | Horas | 13.5 | L.2,000.00 | L.27,000.00 | |
| 002 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Corinto, Omoa, Cortes. | Horas | 7.5 | L.700.00 | L.5,250.00 | |
| 003 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Corinto, Omoa, Cortes. | Horas | 10.5 | L.1,200.00 | L.12,600.00 | |

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

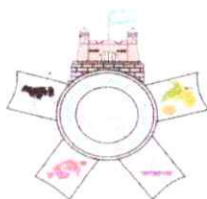
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

| | | | | | |
|-----|---|-------|-----|------------|--------------|
| 004 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de Cortecito, Omoa, Cortes. | Horas | 6.5 | L.2,000.00 | L.13,000.00 |
| 005 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de Cortecito, Omoa, Cortes. | Horas | 5.5 | L.1,200.00 | L.6,600.00 |
| 006 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de Cortecito, Omoa, Cortes. | Horas | 3 | L.700.00 | L.2,100.00 |
| 007 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad del Triunfo, Omoa, Cortes. | Horas | 7 | L.2,000.00 | L. 14,000.00 |
| 008 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad del Triunfo, Omoa, Cortes. | Horas | 3 | L.1,200.00 | L.3,600.00 |
| 009 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad del Triunfo, Omoa, Cortes. | Horas | 2 | L.700.00 | L.1,400.00 |
| 010 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de El Paraiso, Omoa, Cortes. | Horas | 6.5 | L.2,000.00 | 13,000.00 |
| 011 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de El Paraiso, Omoa, Cortes. | Horas | 6 | L.1,200.00 | L.7,200.00 |
| 012 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Comunidad de El Paraiso, Omoa, Cortes. | Horas | 2 | L.700.00 | L.1,400.00 |
| 013 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 7 | L.2,000.00 | L.14,000.00 |
| 014 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 5.5 | L.1,200.00 | L.6,600.00 |
| 015 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 5 | L.700.00 | L.3,500.00 |

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

| | | | | | | | |
|-----|----------------------------------|-------|---|------------|------------------|---------------|--|
| 009 | Movimiento de equipo con Low Boy | Viaje | 2 | L.3.000.00 | L.6.000.00 | | |
| | | | | | SUB-TOTAL | L. 137,250.00 | |
| | | | | | 15% ISV | L.20,587.50 | |
| | | | | | TOTAL | L. 157,837.50 | |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Quince (15) Días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.157.837.50 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término

municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

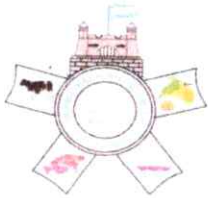
CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



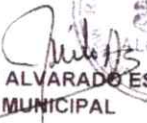
Municipalidad de Omoa

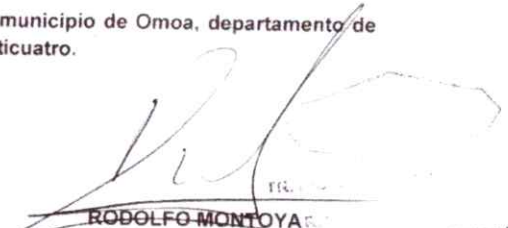
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 26 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro.




PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


RODOLFO MONTOYA
CONTRATISTA

Km. 14, carretera C A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES CORINTO, EL TRIUNFO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), **TRANSPORTE ILANGUENOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-034-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 29 días del mes de Enero de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



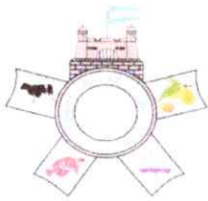
Sr. Rodolfo Montoya
Contratista
TRANSPAN S. de R. L. de C. V.
Cel.: 9505-2414
R.T.N. 05069998173521
Puerto Cortés, Honduras



Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES CORINTO, EL TRIUNFO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. **TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0201-1949-00089 (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutados y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-034-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 14 días del mes de Febrero del 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



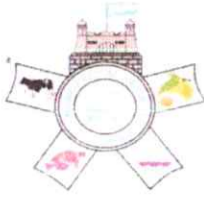
Sr. Rodolfo Montoya
Contratista
TRANSCAN S. de R. L. de C. V.
Cel.: 9505-2414
R.T.N. 05069998173521
Puerto Cortés, Honduras



Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-035-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato con las estipulaciones siguientes: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE LA VENADA, BARRIO SAN ANTONIO, BARRIO LAS SALINAS, BARRIO LAS FLORES, COLONIA RICARDO ALVARADO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes terminos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

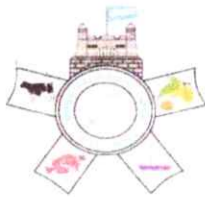
1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos, tasas municipales y/o transferencias del gobierno central
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE LA VENADA, BARRIO SAN ANTONIO, BARRIO LAS SALINAS, BARRIO LAS FLORES, COLONIA RICARDO ALVARADO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|-------|------------|-------------|---------------|
| 001 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en Aldea La Venada, Omoa Cabecera Omoa, Cortes. | Horas | 10 | L.2,000.00 | L.20,000.00 | |
| 002 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Aldea la Venada, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 8 | L.1,200.00 | L.9,600.00 | |
| 003 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en Barrio San Antonio, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 24 | L.2,000.00 | L.48,000.00 | |

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Diez (10) Días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 203,435.00 (DOCIENTOS TRES MIL, CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término

municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones recíprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortes al día 15 del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


RODOLFO MONTAYA
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE LA VENADA, BARRIO SAN ANTONIO, BARRIO LAS SALINAS, BARRIO LAS FLORES, COLONIA RICARDO ALVARADO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), **TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-035-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 16 días del mes de Febrero de 2024.




Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



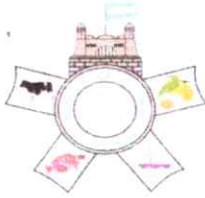

Sr. Rodolfo Montoya
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas




Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa


TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com


PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE LA VENADA, BARRIO SAN ANTONIO, BARRIO LAS SALINAS, BARRIO LAS FLORES, COLONIA RICARDO ALVARADO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.


ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

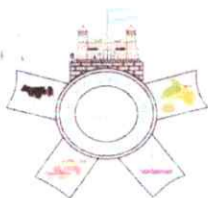
Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. **TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-035-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 26 días del mes de Febrero del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Rodolfo Montoya
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-036-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N 43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. TRANSPORTE ILANGÜENOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación **No. 0201-1949-00089** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato con las estipulaciones siguientes **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COLONIA COSTA RICA, LOS MANZANOS, CHIVANA Y SAN JOSE DE JALISCO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

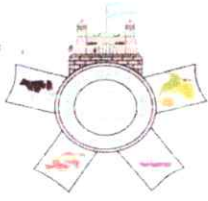
CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes terminos se entenderá que significan lo que se expresa a continuación

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad o la persona que sea designada a dicho proyecto
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos, tasas municipales y/o transferencias del gobierno central.
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA, PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COLONIA COSTA RICA, LOS MANZANOS Y SAN JOSE DE JALISCO OMOA CABECERA, OMOA, CORTES
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados.

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|---|-------|-------|------------|-------------|---------------|
| 001 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en La Colonia Costa Rica, Omoa Cabecera Omoa, Cortes. | Horas | 16 | L.2,000.00 | L.32,000.00 | |
| 002 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en la Colonia Costa Rica, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 14 | L.1,200.00 | L.16,800.00 | |
| 003 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terraceria (reparación de calles) en La Colonia Costa Rica, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 3 | L.700.00 | L.2,100.00 | |

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

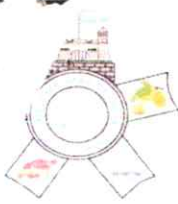
| | | | | | |
|------------------|--|-------|------|------------|---------------------|
| 004 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terracería (reparación de calles) en La Comunidad de Los Manzanos, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 13.5 | L.2,000.00 | L.27,000.00 |
| 005 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terracería (reparación de calles) en La Comunidad de los Manzanos, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 10.5 | L.1,200.00 | L.12,600.00 |
| 006 | Suministro De Maquinaria Tipo Camión Cisterna para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de los Manzanos, Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 3 | L.700.00 | L.2,100.00 |
| 007 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Chivana, Omoa, Cortes. | Horas | 14 | L.2,000.00 | L. 28,000.00 |
| 008 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terracería (reparación de calles) en la comunidad de chivana, Omoa, Cortes. | Horas | 11 | L.1,200.00 | L.13,200.00 |
| 009 | Suministro De Maquinaria Tipo Patrol para trabajos de Terracería (reparación de calles) en Aldea San Jose de Jalisco, Omoa, Cortes. | Horas | 22 | L.2,000.00 | L.44,000.00 |
| 010 | Suministro De Maquinaria Tipo Vibro Compactador para trabajos de Terracería (reparación de calles) en Aldea San Jose de Jalisco, Omoa, Cortes. | Horas | 16 | L.1,200.00 | L.19,200.00 |
| 014 | Movimiento de equipo con Low Boy | Viaje | 1 | L.3,000.00 | L.3,000.00 |
| SUB-TOTAL | | | | | L. 200,000.00 |
| 15% ISV | | | | | L.30,000.00 |
| TOTAL | | | | | L. 230,00.00 |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Diez (10) Días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L.230,000.00 (DOCIENTOS TREINTA MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes. Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

Km 14, carretera C A 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes Honduras C A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA VIII: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA IX: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 27 del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro.


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


RODOLFO MONTOYA
CONTRATISTA


TRANSILAN S. de R. L. de C. V.
Cel: 5505-2414
C. Tel: 0508558173521
Cortés, Honduras

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COLONIA COSTA RICA, LOS MANZANOS, CHIVANA Y SAN JOSE DE JALISCO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. 0201-1949-00089 (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-036-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 28 días del mes de Febrero de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

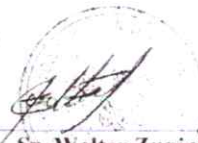


TRANSPORTE ILANGUEÑOS S. de R. L. de C. V.
Cel.: 9505-2414
R.T.N. 05069998173521
Puerto Cortés, Honduras

Sr. Rodolfo Montoya
Contratista

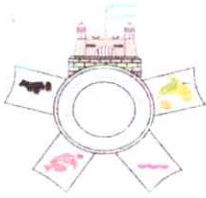


Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Publicas



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.
¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa


TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000

Email: municipalidadomoa@honduras.com


PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL, VIBRO COMPACTADOR Y CAMION CISTERNA , PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COLONIA COSTA RICA, LOS MANZANOS, CHIVANA Y SAN JOSE DE JALISCO, OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.


ACTA DE RECEPCIÓN FINAL


Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. **TRANSPORTE ILANGUEÑOS SRL. CV. CON RTN # 05069998173521 REPRESENTADO POR EL SR. RODOLFO MONTOYA**, de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con tarjeta de identidad No. **0201-1949-00089** (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. José Walter Zuniga (Supervisor de Proyecto), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutados y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-036-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Marzo del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Rodolfo Montoya
Contratista


TRANSPORTE ILANGUEÑOS
TRANSPORTE ILANGUEÑOS S. de R. L. de C. V.
Cel.: 9505-2414
R.T.N. 05069998173521
Cortes, Honduras

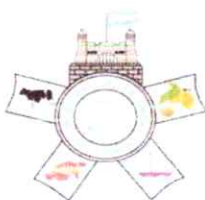

Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-------------------|--|--------|-------|---|-----------|------------------------|-------------------|--|--|--|----------------------|----------|----------|----------------------|----------|--------------|
| 7.1 | INSTALACION DE CENTRO DE CARGA | UNIDAD | 8.00 | 1 | 2,800.00 | 1 | 14,000.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.11 | INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO TIPO EN TUBERIA PVC C/D 40 DE 2" y 3" | GLOBAL | 1.00 | 1 | 17,389.74 | 1 | 17,389.74 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.12 | INSTALACION DE LINEA SECUNDARIA 2 FASES MAS NEUTRO INCLUYE SUS ESTRUCTURAS | GLOBAL | 50.00 | 1 | 875.00 | 1 | 43,750.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.13 | DESMONTAR INSTALACIONES EXISTENTES | GLOBAL | 1.00 | 1 | 32,000.00 | 1 | 32,000.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.14 | INSTALACION DE RETENIDAS SENCILLAS | UNIDAD | 2.00 | 1 | 4,800.00 | 1 | 9,600.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.15 | INSTALACION CUCHILLA DE PROTECCION DE RAMA | GLOBAL | 1.00 | 1 | 9,510.26 | 1 | 9,510.26 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.16 | APERTURA DE HOYOS PARA POSTES Y RETENIDAS | UNIDAD | 4.00 | 1 | 875.00 | 1 | 3,500.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| | | | | | | SUB TOTAL | 460,000.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| Gran Total | | | | | | L. 2,898,354.60 | | | | | L. 884,694.29 | | | L. 884,694.29 | | 30.52 |
| Anticipo 20% | | | | | | L. 579,670.92 | | | | | L. 176,938.86 | | | L. 176,938.86 | | |
| Total a pagar | | | | | | L. 2,318,683.68 | | | | | L. 707,755.43 | | | L. 707,755.43 | | |

[Handwritten Signature]
Inversiones y Licitud
Transporte y Remesas de Construcción
 RUTN-690310040M121
 Cel.: 3218-8754





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-037-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes, Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. SADY FUAD ANDONIE JARUFE** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0502-1997-01165** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad.
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE CUYAMEL OMOA, CORTES
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|---|-------|-------|------------------|----------------------|---------------|
| 001 | Suministro de Maquinaria tipo patrol 620G John Deere para trabajos de terracería (reparación de calles) en la Comunidad de Cuyamel, Omoa, Cortes. | Horas | 113.5 | L.2.000.00 | L. 227,000.00 | |
| | | | | SUB-TOTAL | L.227,000.00 | |
| | | | | 15% ISV | L. 34,050.00 | |
| | | | | TOTAL | L. 261,050.00 | |

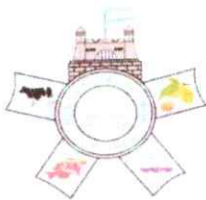
CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Quince (15) días plazo. En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 261,050.00 (DOCIENTOS SESENTA Y UN MIL, CINCUENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.

CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VIII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 03 del mes de Enero del año dos mil veinticuatro


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


SR. SADY FUAD ANDONIE JARUFE
CONTRATISTA



Km.14, carretera C A 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-037-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 04 días del mes de Enero de 2024.

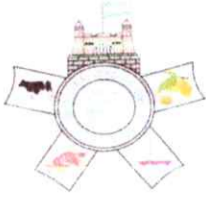

Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos




Municipalidad de Omoa

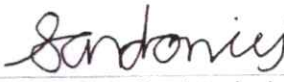
TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES.


ACTA DE RECEPCIÓN FINAL


Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), y el Sr. Walter Zuniga (supervisor de proyectos), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-037-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 18 días del mes de Enero del 2024.

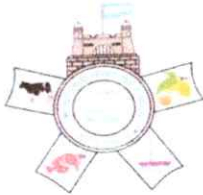

Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Públicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-038-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes. Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. SADY FUAD ANDONIE JARUFE** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0502-1997-01165** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente contrato: **SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN EL TRAMO DE CARRETERA CORINTO – SUYAPA FRONTERA – LA VIRTUD, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación.

- 1. CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
- 2. MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
- 3. SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad
- 4. FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
- 5. CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato
- 6. PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN EL TRAMO DE CARRETERA CORINTO – SUYAPA FRONTERA – LA VIRTUD, OMOA, CORTES.
- 7. CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|-------|--------------|----------------------|---------------|
| 001 | Suministro de Maquinaria tipo patrol 620G John Deere para trabajos de terraceria (reparación de calles) en la Carretera Corinto – Suyapa Frontera – La Virtud, Omoa, Cortes. | Horas | 120 | L.2,000.00 | L. 240,000.00 | |
| | | | | SUB-TOTAL | L.240,000.00 | |
| | | | | 15% ISV | L. 36,000.00 | |
| | | | | TOTAL | L. 276,000.00 | |

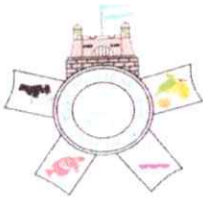
CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Quince (15) días, plazo En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 276,000.00 (DOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL, LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes.

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de

Km.14, carretera C A 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras, C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.


CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VIII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenias judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 18 del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. SADY FUAD ANDONIE JARUFE
CONTRATISTA



Km 14. carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN EL TRAMO DE CARRETERA CORINTO – SUYAPA FRONTERA – LA VIRTUD, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO

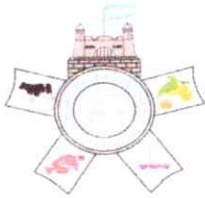
Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-038-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 19 días del mes de Marzo de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



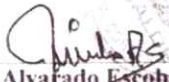
Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com


PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN EL TRAMO DE CARRETERA CORINTO – SUYAPA FRONTERA – LA VIRTUD, OMOA, CORTES.


ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

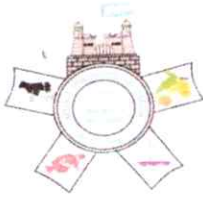
Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe (Contratista), el Ing. Oltan Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), y el Sr. Walter Zuniga (supervisor de proyectos), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-038-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 02 días del mes de Abril del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe
Contratista


Ing. Oltan A. Méndez M.
Director Obras Públicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

No. Contrato CS-039-2024

CONTRATO DE SERVICIO

Nosotros **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación N° **0503-1983-00049** y vecino de este municipio, Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes. Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el **Consejo Nacional Electoral**, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad, **EL CONTRATANTE, SR. SADY FUAD ANDONIE JARUFE** de nacionalidad Hondureña, mayor de edad, casado y con Documento Nacional de Identificación No. **0502-1997-01165** debidamente autorizado para firmar como contratista independiente, y para los efectos de este Contrato se denominará **EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir el presente contrato: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTRERILLOS Y OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.**

CLAUSULA I: DEFINICIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes terminos, se entenderá que significan lo que se expresa a continuación:

1. **CONTRATANTE:** Ricardo Alvarado Escobar.
2. **MUNICIPALIDAD:** Municipalidad de Omoa
3. **SUPERVISION O SUPERVISOR:** La supervisión se designará o estará a cargo por parte del supervisor de proyectos de la Municipalidad
4. **FINANCIAMIENTO:** Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales
5. **CONTRATISTA:** La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.
6. **PROYECTO:** SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTRERILLOS Y OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.
7. **CLAUSULA II: TRABAJO REQUERIDO:** El Contratista se compromete con la municipalidad a realizar los trabajos asignados:

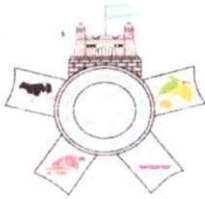
| No | CONCEPTO | UN. | CANT. | P. U | SUB-TOTAL | OBSERVACIONES |
|-----|--|-------|-------|--------------|----------------------|---------------|
| 001 | Suministro de Maquinaria tipo patrol 620G John Deere para trabajos de terraceria (reparación de calles) En la Comunidad de Potrerillos, Omoa, Cortes | Horas | 30.4 | L.2,000.00 | L. 60,800.00 | |
| 002 | Suministro de Maquinaria tipo patrol 620G John Deere para trabajos de terraceria (reparación de calles) En Omoa Cabecera, Omoa, Cortes. | Horas | 69.8 | L.2,000.00 | L.139,600.00 | |
| | | | | SUB-TOTAL | L.200,400.00 | |
| | | | | 15% ISV | L. 30,060.00 | |
| | | | | TOTAL | L. 230,460.00 | |

CLAUSULA III: PLAZO: El contrato tendrá una duración de Quince (15) días, plazo: En el que el contratista deberá iniciar los trabajos a más tardar dentro de un día (1) siguiente a la fecha de la orden de inicio emitida por la MUNICIPALIDAD y se compromete y obliga a terminar la ejecución del servicio contratada dentro del plazo establecido, certificando y validando a través del acta de recepción final una vez finalice el servicio.

CLAUSULA IV: PRECIOS DEL CONTRATO: La MUNICIPALIDAD pagará al Contratista y aceptadas por LA SUPERVISION de conformidad entre ambas partes la cantidad de **L. 230,460.00 (DOCIENTOS TREINTA MIL, CUATROCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** pagaderos de conformidad entre las partes

Km 14, carretera C A 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

Los pagos al contratista se harán con los fondos que para tal fin sean asignados por LA MUNICIPALIDAD. Es entendido y convenido por ambas partes que, no obstante, el monto y el Plazo del contrato, el compromiso de LA MUNICIPALIDAD durante el año de 2024 se limita a la cantidad que percibe por la recaudación de los ingresos propios provenientes por las tasas de servicios cobradas dentro de este término municipal, transferencia del 5% provenientes del Gobierno Central a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, y Otros. La no obtención de estos fondos por LA MUNICIPALIDAD dará derecho a la resolución del contrato sin responsabilidad para las partes involucradas.

CLAUSULA V: SUPERVISION: La supervisión estará a cargo por parte del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyecto que sea designado.

Si se presentase alguna insatisfacción de parte del contratante, el contratista se compromete a enmendar cualquier error por su propia cuenta sin generar ningún costo adicional al detallado en este contrato.


CLAUSULA VI: FORMA DE PAGO: El contratante para elaborar el pago al contratista lo realizara contra entrega del trabajo hasta finalizar el servicio, previa supervisión y validación del departamento de Obras Publicas a través del supervisor de proyectos que sea designado.

CLAUSULA VIII: RETENCION (ISR): Artículo 50 de la ley de ISR, para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre la renta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará la retención equivalente del 12.5 % del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta.

CLAUSULA IX: PAGO I.S.V. (15%): Para poder asegurar las obligaciones tributarias derivadas del impuesto sobre venta generada en el ejercicio fiscal, el contratante hará el pago equivalente al 15% del monto total de los pagos que se efectúen por concepto de renta de equipo. Esto apegado a las nuevas disposiciones emitidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR)

CLAUSULA X: ACEPTACION Y FIRMA: Ambas partes aceptan todas y cada una de las condiciones establecidas en este contrato, y se comprometen a cumplir fielmente sus obligaciones reciprocas y en caso de contravenciones judiciales se someten a la jurisdicción del juzgado de paz del municipio de Omoa departamento de Cortes

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Omoa, departamento de Cortés al día 04 del mes de Abril del año dos mil veinticuatro


PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




SR. SADY FUAD ANDONIE JARUFE
CONTRATISTA



Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera COPENA, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

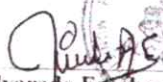
Tel. 2658-9147/2658-9152

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

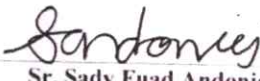
PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTRERILLOS Y OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ORDEN DE INICIO


Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-039-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 05 días del mes de Abril de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal





Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas

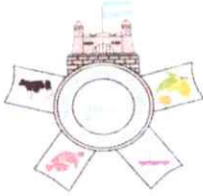



Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Km. 14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: SUMINISTRO DE MAQUINARIA TIPO PATROL 620G JOHN DEERE PARA TRABAJOS DE TERRACERIA (REPARACION DE CALLES) EN LAS COMUNIDADES DE POTRERILLOS Y OMOA CABECERA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), y el Sr. Walter Zuniga (supervisor de proyectos), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato CS-039-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 19 días del mes de Abril del 2024.

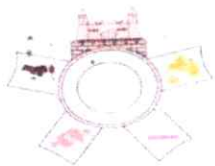

Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Sady Fuad Andonie Jarufe
Contratista




Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas


Sr. Walter Zuniga
Supervisor de Proyectos



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Correo electrónico: omoa@omoa2018.gub.gh



CONTRATO DE OBRA

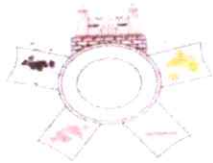
PROYECTO: APORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WILSON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES. (REPARACION DE CANCHA MULTUSOS).

COP-018-2024

Nosotros: **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad Omoa, Municipio de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1983-00049, Registro Tributario Nacional (RTN) No.05031983000492, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, DE PARLAMENTO DE CORTES, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el señor **CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR** mayor de edad, Comerciante, hondureño, con domicilio de la cabecera Municipal y en tránsito por la ciudad de Omoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1982-00343, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 05031982003438 quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada (**SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INVERSIONES VALERIA**), quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el Contrato de obras COP-018-2024, el cual se regirá por las Clausulas y Condiciones siguientes: PRIMERO. ADJUDICACION DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Omoa, Cortes, presentada por la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INVERSIONES VALERIA** - SEGUNDO. PROPOSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato tienen como fin primordial, describir la modalidad de la obra requerido en este contrato. **EL CONTRATISTA** acepta expresamente que esta obligado a ejecutar la obra, Aporte Municipal para el instituto Bobby Wilson de la comunidad de cuyamel, Omoa, cortes, (reparación de cancha multiusos), por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas que fueron aceptadas

4p. 12 - 2024 - 2024 - frente a gasolinera UNO Omoa - 27 de octubre de 2024

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Correo electrónico: omoa2010@gmail.com



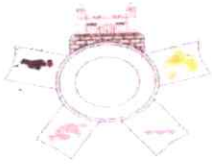
en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: **1) Pliego de Condiciones, 2) El presente Contrato de Obra Pública, 3) Addendum y Ordenes de Cambio.**- **TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO:** Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: **APORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WILSON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMILI, OMOA. CORTES (REPARACION DE CANCHA MULTIUSOS).**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|---|----------|---------------|----------------|-------------------|
| 1 | TRAZADO Y MARCADO | 97.80 | ML | L.125.1 | L12,234.8 |
| 2 | FUNDICION DE LOSA DE CONCRETO, ESPESOR 3" (INCLUYE DEMOLICION 1", LIMPIEZA, ENCOFRADO DE PASTILLAS Y FUNDICION DE CONCRETO, CURADO DE FUNDICION Y CORTE DE JUNTAS 2X2 METROS) | 504 | M2 | L.380.00 | L.191,520.00 |
| 3 | REPARACION DE PORTERIAS (LIMPIEZA Y PINTURA) | 2 | UNIDAD | L2,500.00 | L5,000.00 |
| 4 | PINTURA GENERAL DL CANCHA | 504 | M2 | L.280.00 | L141,120.00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... | | | | L. | 349,874.80 |

CUARTO: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato.- **QUINTO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO:** La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato.- **SEXTO: VALOR DEL CONTRATO:** La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **L. 349,874.80 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON 80/100)**, el pago será en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Unidad Técnica Municipal, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato.

R. D. 14, Guaymas, Omoa, Costa Rica, 2010. Centro a gasolinera UNO Omoa, Costa Rica, 2010.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Correo electrónico: omoa2010@gmail.com



SEPTIMO. FORMA DE PAGO. La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) La Municipalidad podrá dar un anticipo del 20% del valor total de Contrato. b) El saldo pendiente se pagará por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. c) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.

OCTAVO. CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA. El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado.

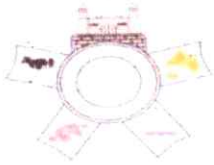
NOVENO. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado.

DÉCIMO. INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de Veinte y un (21) días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la Unidad Técnica Municipal, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad. Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas.

DÉCIMO PRIMERO. CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.T.AIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1; Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS.
- 2; Aguir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

E-mail: municipalidadomoa2010@gmail.com



cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas; entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intencion de alcanzar u proposito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisicion causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumiran la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razon del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. DÉCIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista debera reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Omoa. Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista despues de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido. DECIMO TERCERO: GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA: El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantia de calidad de la obra por un monto de **L.17,493.74 (DIEZ Y SIETE MIL, CUTROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 74/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantia será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepcion final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Tecnica Municipal. DÉCIMO CUARTO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevencion para la protección de

Km. 10, Carretera 10, 1000 metros a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Moravia, S. P. R.

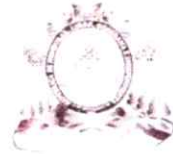
¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

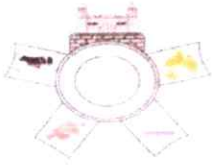
Correo: alcaldia@omoa.gub.gv.cr



todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista.- DECIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato: a) El grave o el incumplimiento de las cláusulas convenidas b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que **LA MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescision, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- DECIMO SEXTA: INSPECCIÓN Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- DECIMO OCTAVA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendario. La Municipalidad emitira el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones: a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento.- DECIMO NOVENA: TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regira por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y artículo 129 del Decreto N° 266-2013, contenido de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno.- VIGÉSIMO: RATIFICACIÓN: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido

Alcaldía Municipal de Omoa, Calle Comercio, Frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cofre, Puntarenas, 2013

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

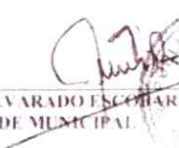
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

mail: compras@omoa2010@gmail.com




de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando **EL CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por LA MUNICIPALIDAD firman el presente contrato en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los Doce (12) días del mes de Abril, del año dos mil veinticuatro (2024).

Recibido


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS ALBERTO MEJÍA ECOBAR
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel.2658-9147/2658-9152

| mail: municipalidadomoa@omoa.gub.hn

PROYECTO: APORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WILSON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTÉS. (REPARACION DE CANCHA MULTIUSOS).

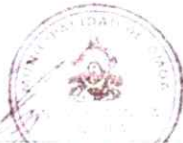
ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Carlos Alberto Mejía Escobar (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-018-2024 y la completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 16 días del mes de Abril de 2024.

Robert Lima




Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Carlos Alberto Mejía Escobar
Contratista

Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas

PROPIETARIO: ALCALDIA DE OMOA
 UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 NOMBRE DEL PROYECTO: APOORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WILSON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES (REPARACION DE CANCHA MULTIUSOS)
 CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 ESTIMACION No 45
 PERIODO: DEL 20 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024



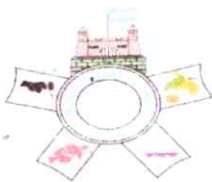
| No. | CONCEPTO DE OBRA | UNID. | OBRA CONTRATADA | | | ACUMULADO ANTERIOR | | PERIODO | | ACUMULADO A LA FECHA | | % AVANCE |
|--------------|---|-------|-----------------|--------|---------------------|--------------------|------------------|---------|---------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | | PRECIO UNITARIO | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | |
| 1 | TRAZADO Y MARCADO | M2 | 1.125,10 | 97,80 | 1.102,448 | 48,90 | 6.117,19 | 48,90 | 1.4.117,39 | 97,80 | 1.12.234,78 | 100,00% |
| 2 | FUNDICION DE LEÑA DE CONCRETO, ESPESOR Y INCLUSIV. DEMOLICION L. LIMPIEZA Y ENDICADO DE PASTILLAS Y FUNDICION DE CONCRETO, CURADO DE FUNDACION Y COSTA DE ALTO (2X2 METROS) | M2 | 1.480,00 | 504,00 | 1.191.320,0 | 250,00 | 76.000,00 | 250,00 | 1.71.240,00 | 504,00 | 1.191.270,00 | 100,00% |
| 3 | REPARACION DE PORTERAS (LIMPIEZA Y PINTURA) | UNID. | 1.2.000,00 | 2,000 | 1.3.000,0 | 2,00 | 3.450,00 | 2,000 | 1.2.500,0 | 2,00 | 1.5.000,00 | 100,00% |
| 4 | PINTURA GENERAL DE CANCHA | M2 | 1.280,00 | 304,00 | 1.141.120,0 | 310 | 0,00 | 26,786 | 1.2.303,0 | 26,779 | 1.2.569,00 | 26,76% |
| Total | | | | | L. 349.874,8 | | 87.117,39 | | L. 91.157,39 | | L. 208.754,78 | 87,50% |


 SR. CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR
 CONTRATISTA


 PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALICATE




 SUB TOTAL
 GARANTIA DE CALIDAD 5%
 L. 91.457,39
 L. 4.167,87
 TOTAL ESTIMACION
 L. 96.189,52
 ING. OLGMAN MENDOZ
 SUPERVISOR



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



CONTRATO DE OBRA

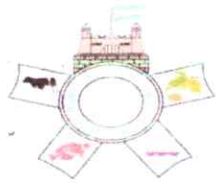
PROYECTO: APORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WILSON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES. (REPARACION DE CANCHA MULTIUSOS).

COP-018-2024

Nosotros: **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad Omoa, Municipio de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1983-00049, Registro Tributario Nacional (RTN) No.05031983000492, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el señor **CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR** mayor de edad, Comerciante, hondureño, con domicilio de la cabecera Municipal y en tránsito por la ciudad de Omoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1982-00343, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 05031982003438 quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada (**SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INVERSIONES VALERIA**), quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el Contrato de obras COP-018-2024, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes: PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas. Se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Omoa, Cortes, presentada por la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INVERSIONES VALERIA** - SEGUNDO: PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato tienen como fin primordial, describir la modalidad de la obra requerido en este contrato. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar la obra, Aporte Municipal para el instituto Bobby Wilson de la comunidad de cuyamel, Omoa, cortes. (reparación de cancha multiusos). por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas que fueron aceptadas

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



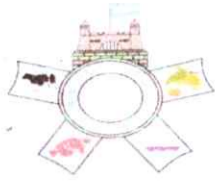
en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: **1) Pliego de Condiciones, 2) El presente Contrato de Obra Pública, 3) Addendum y Ordenes de Cambio.- TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO:** Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: **APORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WILSON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES. (REPARACION DE CANCHA MULTIUSOS).**

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|--|----------|---------------|----------------|-------------------|
| 1 | TRAZADO Y MARCADO | 97.80 | ML | L.125.1 | L12,234.8 |
| 2 | FUNDICION DE LOSA DE CONCRETO, ESPESOR 3" (INCLUYE: DEMOLICION 1", LIMPIEZA, ENCOFRADO DE PASTILLAS Y FUNDICION DE CONCRETO, CURADO DE FUNDICION Y CORTE DE JUNTAS 2X2 METROS) | 504 | M2 | L.380.00 | L.191,520.00 |
| 3 | REPARACION DE PORTERIAS (LIMPIEZA Y PINTURA) | 2 | UNIDAD | L2,500.00 | L5,000.00 |
| 4 | PINTURA GENERAL DE CANCHA | 504 | M2 | L.280.00 | L141,120.00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... | | | | L. | 349,874.80 |

CUARTO: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato.- **QUINTO: FORMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y sumaalzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato.- **SEXTO: VALOR DEL CONTRATO:** La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **L. 349,874.80 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS CON 80/100,** el pago será en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Unidad Técnica Municipal, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato.

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa Cortes Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



SEPTIMO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) La Municipalidad podrá dar un anticipo del 20% del valor total de Contrato. b) El saldo pendiente se pagará por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. c) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.-

OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado.- NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u

omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado.-

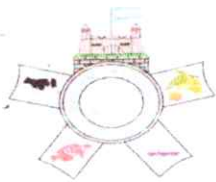
DÉCIMO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de Veinte y un (21) días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la Unidad Técnica Municipal, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas.-

DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS.

2: Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

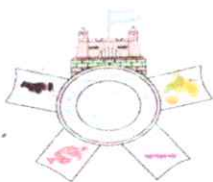
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas; entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.- DÉCIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Omoa, Cortés cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido.- DÉCIMO TERCERO: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.17,493.74 (DIEZ Y SIETE MIL, CUITROCIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 74/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal. DÉCIMO CUARTO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

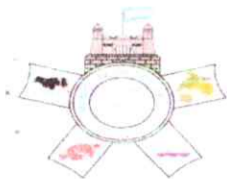
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista.- DÉCIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o el incumplimiento de las cláusulas convenidas. b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que **LA MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- DÉCIMO SEXTA: INSPECCIÓN Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- DÉCIMO OCTAVA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones; a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento.- DECIMO NOVENA: TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y artículo 129 del Decreto N° 266-2013, contenido de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno.- VIGÉSIMO: RATIFICACIÓN: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido

Km. 14, carretera C. A. 13 frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando **EL CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por **LA MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los Doce (15) días del mes de Abril, del año dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS ALBERTO MEJÍA ESCOBAR
CONTRATISTA

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS


Tel.2658-9147/2658-9152

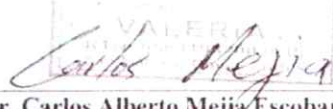
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: APORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WILSON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES. (REPARACION DE CANCHA MULTIUSOS).

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Carlos Alberto Mejia Escobar (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-018-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 16 días del mes de Abril de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Sr. Carlos Alberto Mejia Escobar
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas

PROPIETARIO: ALCALDIA DE OMOA
 UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 NOMBRE DEL PROYECTO: APOORTE MUNICIPAL PARA EL INSTITUTO BOBBY WILSON DE LA COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES (REPARACION DE CANCHA MULTIUSOS)
 CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 ESTIMACION No. 05
 PERIODO : DEL 20 DE MAYO AL 31 DE MAYO DEL 2024



| No. | CONCEPTO DE OBRA | OBRA CONTRATADA | | | ACUMULADO ANTERIOR | | PERIODO | | ACUMULADO A LA FECHA | | % AVANCE | |
|--------------|--|-----------------|-----------------|--------|--------------------|--------|------------------|--------|----------------------|--------|---------------------|---------------|
| | | UNID. | PRECIO UNITARIO | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | | TOTAL L. |
| 1 | TRAZADO Y MARCADO | ML | L 125.10 | 97.80 | L 12,234.8 | 48.90 | 6,117.39 | 48.90 | L 6,117.39 | 97.80 | L 12,234.78 | 100.00% |
| 2 | FUNDICION DE LOSA DE CONCRETO, ESPESOR 4" (INCLUYE: DEMOLICION 1", LIMPIEZA, ENCOFRADO DE PASTILLAS Y FUNDICION DE CONCRETO, CURADO DE FUNDICION Y CORTE DE JUNTAS 2X2 METROS) | M2 | L 480.00 | 504.00 | L 191,520.0 | 200.00 | 76,000.00 | 198.00 | L 75,240.00 | 504.00 | L 191,520.00 | 100.00% |
| 3 | REPARACION DE PORTERIAS (LIMPIEZA Y PINTURA) | UNID | L 2,500.00 | 2.000 | L 5,000.0 | 2.00 | 5,000.00 | 2.000 | L 2,500.0 | 2.00 | L 5,000.00 | 100.00% |
| 4 | PINTURA GENERAL DE CANCHA | M2 | L 280.00 | 504.00 | L 141,120.0 | 0.00 | 0.00 | 26.786 | L 7,500.0 | 26.79 | L 7,500.00 | 26.76% |
| Total | | | | | L 349,874.8 | | 87,117.39 | | L 91,357.39 | | L 208,754.78 | 87.50% |

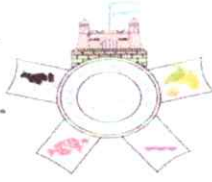

 SR. CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR
 CONTRATISTA


 PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE




 SUB-TOTAL L 91,357.39
 GARANTIA DE CALIDAD 5% L 4,567.87
 TOTAL ESTIMACION L 86,789.52





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



CONTRATO DE OBRA

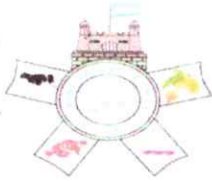
PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN ALDEA BUENA VISTA, COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES "PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OMOA, CORTES"

COP-019-2024

Nosotros: **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad Omoa, Municipio de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1983-00049, Registro Tributario Nacional (RTN) No.05031983000492, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el señor **CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR** mayor de edad, Comerciante, hondureño, con domicilio de la cabecera Municipal y en tránsito por la ciudad de Omoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1982-00343, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 05031982003438 quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada (**SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INVERSIONES VALERIA**), quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el Contrato de obras COP-019-2024, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes: PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas . Se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Omoa, Cortes, presentada por la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INVERSIONES VALERIA** - SEGUNDO: PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato tienen como fin primordial, describir la modalidad de la obra requerido en este contrato. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar la obra de construcción de caja puente en aldea buena vista, comunidad de cuyamel, Omoa, cortes "programa nacional de intervención

Km 14, carretera C A 13, frente a gasolinera UNO, Omoa Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



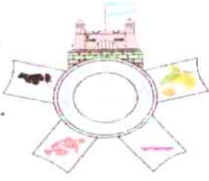
a caminos productivos en el municipio de Omoa, cortes” por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas que fueron aceptadas en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: 1) Pliego de Condiciones, 2) El presente Contrato de Obra Pública, 3) Addendum y Ordenes de Cambio.- **TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO:** Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: MEJORAMIENTO Y REPARACION DE PUENTE EN LA COMUNIDAD DE CORTECITO, OMOA, CORTES.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|--|----------|---------------|----------------|-------------------|
| 1 | CAJA PUENTE 4.00 X 4.00 MTS DE UN CARRIL | 4 | ML | L.63,476.77 | L.253,907.08 |
| 2 | CANALIZACION Y DRAGADO | 380 | M3 | L85.25 | L.32,395.00 |
| 3 | ACARREO DE EQUIPO CON LOW-BOY | 60.606 | KM | L.165.00 | L.10,000.00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... | | | | L. | 296,302.08 |

CUARTO: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato.- **QUINTO: FORMACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato.- **SEXTO: VALOR DEL CONTRATO:** La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **L. 296,302.08 (DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, TRECIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 08/100,** el pago será en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliacion del contrato aprobadas por la Unidad Técnica Municipal, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato. **SEPTIMO: FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) La Municipalidad podrá dar un anticipo del 20% del valor total de Contrato. b) El saldo pendiente se pagará por estimaciones

Km 14. carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

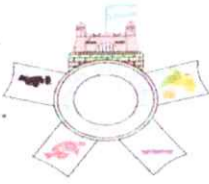
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. e) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.-OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado.- NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado.- DÉCIMO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de Veinte y un (21) días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la Unidad Técnica Municipal, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas.- DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2: Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

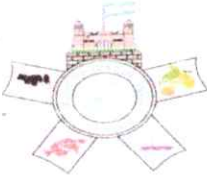
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.- DECIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Omoa, Cortés cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido.- DECIMO TERCERO: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.14,815.10 (CATORCE MIL, OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual sera devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal. DECIMO CUARTO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al

Km 14, carretera C A 13 frente a gasolinera UNO, Omoa Cortes, Honduras C A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

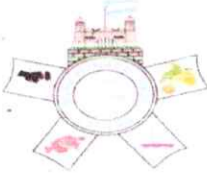
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



contratista.- DÉCIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o el incumplimiento de las cláusulas convenidas. b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que **LA MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- DÉCIMO SEXTA: INSPECCIÓN Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- DÉCIMO OCTAVA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones: a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento.- DECIMO NOVENA: TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la ley es aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contentivo de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno.- VIGÉSIMO: RATIFICACIÓN: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando **EL CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por **LA MUNICIPALIDAD**.

Km 14, carretera C A, 13 frente a gasolinera UNO, Omoa Cortes Honduras C A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

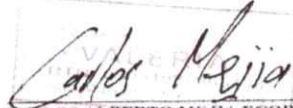
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



firman el presente contrato en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los veinte y tres (23) días del mes de Abril, del año dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL




CARLOS ALBERTO MEJÍA ESCOBAR
CONTRATISTA

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel. 2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

**PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN ALDEA BUENA VISTA,
COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES "PROGRAMA NACIONAL DE
INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OMOA,
CORTES"**

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Carlos Alberto Mejía Escobar (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-019-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 29 días del mes de Abril de 2024.



Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Alberto Mejía Escobar
Contratista



Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas

PROPIETARIO: ALCALDIA DE OMOA
 UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN ALDEA BUENA VISTA, COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES."PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS"
 CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 ESTIMACION No : 2
 PERIODO : DEL 10 DE MAYO AL 17 DE MAYO DEL 2024



| No. | CONCEPTO DE OBRA | OBRA CONTRATADA | | | ACUMULADO ANTERIOR | | PERIODO | | ACUMULADO A LA FECHA | | % AVANCE | |
|--------------|---|-----------------|-----------------|--------|--------------------|-------|---------------|--------|----------------------|-------|---------------|----------|
| | | UNID. | PRECIO UNITARIO | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | | TOTAL L. |
| 1 | CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE 4.00 X 4.00 MTS. DE UN CARRIL | Ml | L. 63,476.77 | 4.00 | L. 253,907.08 | 2.00 | L. 126,953.54 | 2.00 | L. 126,953.54 | 4.00 | L. 253,907.08 | 100.00% |
| 2 | CANALIZACION Y DRAGADO | M3 | L. 85.25 | 380.00 | L. 32,395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | L. 0.00 | 0.00 | L. 0.00 | 0.00% |
| 3 | ACARREO DE EQUIPO CON LOW-BODY | KM | L. 165.00 | 60.606 | L. 10,000.00 | 0.00 | 0.00 | 60.606 | L. 10,000.00 | 60.61 | L. 10,000.00 | 100.00% |
| Total | | | | | L. 296,302.08 | | 0.00 | | L. 136,953.54 | | L. 263,907.08 | 89.07% |

Carlos Mejia
 SR. CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR
 CONTRATISTA

Ricardo Alvarado Escobar
 PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE

Orman Mendez
 ING. ORMAN MENDEZ
 SUPERVISOR

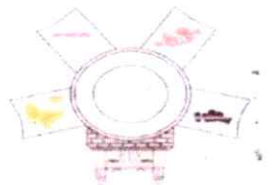
SUB-TOTAL L. 136,953.54
 GARANTIA DE CALIDAD 5% L. 6,847.68
 TOTAL ESTIMACION L. 143,105.86



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147 / 2658-9152 Fax. 2658-9000

Correo electrónico: informacion@omoa.gub.gv

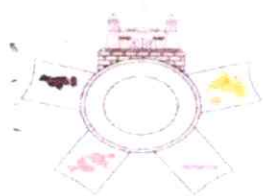


CONTRATO DE OBRA

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CABA PUNTE EN ALDEA BUENA VISTA, COMUNIDAD DE CUAMEL, OMOA, CORTES "PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCIÓN A CAMINOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OMOA, CORTES"

COP-019-2024

Nosotros: **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad Omoa, Municipio de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 05031983-00049, Registro Tributario Nacional (RTN) No.05031983000492, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintuno (2021) y juramentado en su cargo según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el señor **CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR** mayor de edad, Comerciante, hondureño, con domicilio de la cabecera Municipal y en tránsito por la ciudad de Omoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1982-00343, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 05031982003438 quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada **(SERVICIOS DE CONSTRUCCION, TRANSPORTE E INVERSIONES VALERIA)**, quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el Contrato de obras COP-019-2024, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes: PRIMERO: ADJUDICACION DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas. Se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Omoa, Cortes, presentada por la empresa **SERVICIOS DE CONSTRUCCION,**



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

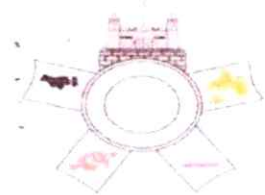
Email: info@omoa2010@cr.gov.cr



a caminos productivos en el municipio de Omoa, cortes" por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas que fueron aceptadas en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: **1)** Pliego de Condiciones, **2)** El presente Contrato de Obra Pública, **3)** Addendum y Ordenes de Cambio.- **TERCERO, OBJETO DEL CONTRATO:** Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: MEJORAMIENTO Y REPARACION DE PUENTE EN LA COMUNIDAD DE CORRECTO, OMOA, CORTES.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|--|----------|---------------|----------------|-------------------|
| 1 | CAJA PUENTE 4.00 X 4.00 MTS DE UN CARRIL | 4 | MI | L. 63,476.77 | L. 253,907.08 |
| 2 | CANALIZACION Y DRAGADO | 380 | M3 | L.85.25 | L. 32,395.00 |
| 3 | ACARREO DE EQUIPO CON LOW-BOY | 60.606 | KM | L.165.00 | L. 10,000.00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... | | | | L. | 296,302.08 |

CUARTO, ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato.- **QUINTO, FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO:** La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato.- **SEXTO, VALOR DEL CONTRATO:** La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **L. 296,302.08 (DOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, TRECIENTOS DOS LEMPIRAS EXACTOS CON 08/100)**, el pago será en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

E-mail: municipalidadomoa2010@gmail.com



según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor, c) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.-OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado.- NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado.- DÉCIMO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de Veinte y un (21) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la Unidad Técnica Municipal, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados, Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas - DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACION



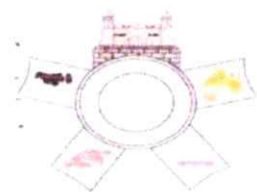
Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u proposito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razon del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenmos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.- DECIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO. Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Omoa, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido.- DÉCIMO TERCERO: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la mas alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.14,815.10 (CATORCE MIL, OCHOCIENTOS QUINCE LEMPIRAS CON 10/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual sera devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



contratista.- DÉCIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato: a) El grave o el incumplimiento de las cláusulas convenidas. b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que **LA MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- DÉCIMO SEXTA: INSPECCIÓN Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- DECIMO OCTAVA: RECEPCION SUSTANCIAL Y RECEPCION FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones: a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento - DECIMO NOVENA: TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar



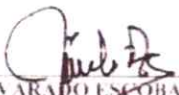
Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



firmar el presente contrato en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los veinte y tres (23) días del mes de Abril, del año dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


CARLOS ALBERTO MEJÍA ESCOBAR
CONTRATISTA



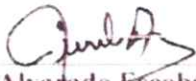
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS


Tel.2658-9147/2658-9152 E-mail: municipalidad@omoa2019.gub.gt


PROYECTO: CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN ALDEA BUENA VISTA, COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES "PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS EN EL MUNICIPIO DE OMOA, CORTES"

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Carlos Alberto Mejía Escobar (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-019-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 29 días del mes de Abril de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Carlos Alberto Mejía Escobar
Contratista


Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas

PROPIETARIO: ALCALDIA DE OMOA
 UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 NOMBRE DEL PROYECTO : CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE EN ALDEA BUENA VISTA, COMUNIDAD DE CUYAMEL, OMOA, CORTES."PROGRAMA NACIONAL DE INTERVENCION A CAMINOS PRODUCTIVOS"
 CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 ESTIMACION No : 1
 PERIODO : DEL 29 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DEL 2024



| No. | CONCEPTO DE OBRA | OBRA CONTRATADA | | | | ACUMULADO ANTERIOR | | PERIODO | | ACUMULADO A LA FECHA | | % AVANCE | | |
|--------------|---|-----------------|-----------------|--------|---------------|--------------------|----------|---------|----------------------|----------------------|---------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | UNID. | PRECIO UNITARIO | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | | | |
| 1 | CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE 4.00 X 4.00 MTS. DE UN CARRIL | ML | L. 63,476.77 | 4.00 | L. 253,907.08 | 0.00 | 0.00 | 2.00 | L. 126,953.54 | 2.00 | L. 126,953.54 | 50.00% | | |
| 2 | CANALIZACION Y DRAGADO | M3 | L. 85.25 | 380.00 | L. 32,395.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | L. 0.00 | 0.00 | L. 0.00 | 0.00% | | |
| 3 | ACARREO DE EQUIPO CON LOW BOY | KM | L. 165.00 | 60.606 | L. 10,000.00 | 0.00 | 0.00 | 60.606 | L. 10,000.00 | 60.61 | L. 10,000.00 | 100.00% | | |
| Total | | | | | | | | | L. 296,302.08 | | 0.00 | L. 136,953.54 | L. 136,953.54 | 46.22% |


Carlos Mejia
 SR. CARLOS ALBERTO MEJIA ESCOBAR
 CONTRATISTA


Ricardo Alvarado Escobar
 PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE


 SUB-TOTAL L. 136,953.54
 GARANTIA DE CALIDAD 5% L. 6,847.68
TOTAL ESTIMACION L. 130,105.86
 ING. GERMAN MENDEZ
 SUPERVISOR



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



CONTRATO DE OBRA

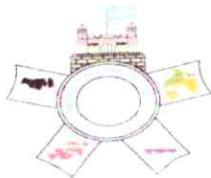
PROYECTO: REPARACION DE DOS MODULOS ESCOLARES (ESTRUCTURA DE TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS), EN CENTRO DE EDUCACION GUBERNAMENTAL DIONICIO DE HERRERA EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.

COP-020-2024

Nosotros: **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad Omoa, Municipio de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1983-00049, Registro Tributario Nacional (RTN) No.05031983000492, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como “LA MUNICIPALIDAD” por una parte, y por la otra el señor **DOUGLAS SAID FLORES MEJIA** mayor de edad, Comerciante, hondureño, con domicilio de la Ciudad del Progreso y en tránsito por la ciudad de Omoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0801-1990-16083, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 08011990160837 quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada (**INGENIERIA SEROLF**), quien en lo sucesivo se denominará “**EL CONTRATISTA**” hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el Contrato de obras COP-020-2024, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, Se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Omoa, Cortes, presentada por la empresa **INGENIERIA SEROLF** - SEGUNDO: PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato tienen como fin primordial, describir la modalidad de la obra requerido en este contrato. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar la obra de Reparación de dos módulos escolares (estructura de techo e instalaciones eléctricas), en centro de educación gubernamental Dionicio de herrera en la comunidad de masca, Omoa, cortes. por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas que fueron

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



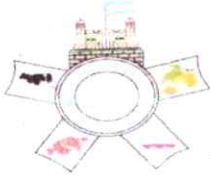
aceptadas en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: **1) Pliego de Condiciones, 2) El presente Contrato de Obra Pública, 3) Addendum y Ordenes de Cambio.- TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO:** Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: REPARACION DE DOS MODULOS ESCOLARES (ESTRUCTURA DE TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS), EN CENTRO DE EDUCACION GUBERNAMENTAL DIONICIO DE HERRERA EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|--|----------|---------------|----------------|-------------------|
| 1 | DEMOLICION DE ESTRUCTURA DE TECHO EXISTENTE EN MODULOS DE AULAS | 195.04 | M2 | L.180.00 | L.35,107.20 |
| 2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TECHO CON CANALETA GALVANIZADA 2"X4" Y LAMINA ALUZINC CAL.26 | 195.04 | M2 | L.990.00 | L.193,089.60 |
| 3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO COLOR BLANCO PVC | 195.04 | M2 | L.550.00 | L.107,272.00 |
| 4 | REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS | 1 | GLOBAL | L.8,000.00 | L.8,000.00 |
| 5 | LIMPIEZA FINAL | 1 | GLOBAL | L.6,000.00 | L.6,000.00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... | | | | L. | 349,468.80 |

CUARTO: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato.- **QUINTO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO:** La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato.- **SEXTO: VALOR DEL CONTRATO:** La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **L. 349,468.80 (TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS CON 80/100)**, el pago será en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad

Km 14, carretera C. A. 13 frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



y/o ampliación del contrato aprobadas por la Unidad Técnica Municipal, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato.

SEPTIMO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) La Municipalidad podrá dar un anticipo del 20% del valor total de Contrato. b) El saldo pendiente se pagará por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. c) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal.-

OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado.-

NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado.-

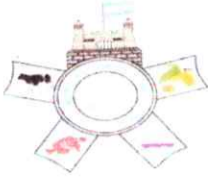
DÉCIMO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de Veinte y un (21) días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la Unidad Técnica Municipal, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas.-

DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS.

Km 14 carretera C A 13 frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

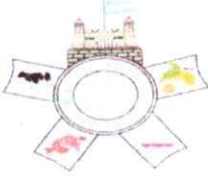


ABSTENIÉndonos de dar declaraciones públicas sobre las mismas.

2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como; transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Prácticas Colusorias: entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.- DÉCIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Omoa, Cortés cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido.- DÉCIMO TERCERO: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la mas alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.17,473.44 (DIEZ Y SIETE MIL, CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS CON 44/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal. DÉCIMO CUARTO: PREVENCIÓN

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

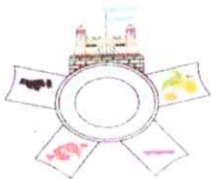
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista.- DÉCIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o el incumplimiento de las cláusulas convenidas. b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que **LA MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- DÉCIMO SEXTA: INSPECCIÓN Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- DÉCIMO OCTAVA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones: a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento.- DECIMO NOVENA: TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y artículo 129 del Decreto N° 266-

Km 14, carretera C A 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!




Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



2013, contenido de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno.-
VIGÉSIMO: RATIFICACION: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando **EL CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por **LA MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los Quince (15) días del mes de Abril, del año dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


DOLGLAS SAID FLORES MEJIA
CONTRATISTA



Km 14 carretera C A 13 frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



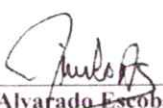
MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS

Tel. 2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

PROYECTO: REPARACION DE DOS MODULOS ESCOLARES (ESTRUCTURA DE TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS), EN CENTRO DE EDUCACION GUBERNAMENTAL DIONICIO DE HERRERA EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.

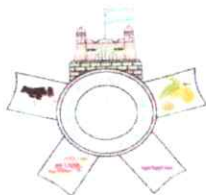
ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Douglas Said Flores Mejia (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-020-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 16 días del mes de Abril de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Douglas Said Flores Mejia
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: REPARACION DE DOS MODULOS ESCOLARES (ESTRUCTURA DE TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS), EN CENTRO DE EDUCACION GUBERNAMENTAL DIONICIO DE HERRERA EN LA COMUNIDAD DE MASCA, OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Douglas Said Flores Mejia (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-020-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 09 días del mes de Mayo del 2024.



Ricardo
Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



Douglas
Sr. Douglas Said Flores Mejia
Contratista



Olman
Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Públicas



Honduras, C.A.

OMOA, CORTÉS
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/05/2024
Hora : 01:50 p.m.
USUARIO: HELEM.CARDENAS
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 17036

L: 331,995.36

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11129

Fecha de Emisión: 16/5/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a DOUGLAS SAID FLORES MEJIA

Id./RTN: 0801199016083

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

Descripción:

PAGO DE CONTRATO DE REPARACION DE DOS MODULOS ESCOLARES(ESTRUCTURA DE TECHO E INSTALACIONES ELECTRICAS). EN EL CENTRO DE EDUCACION GUBERNAMENTAL DIONICIO DE HERRERA EN LA COMUNIDAD DE MASCA OMOA.CORTES.CON CONTRATO NO COP-019-2024. POR UN VALOR DE L.349.468.80 MNEOS LA RETENCION DEL 5% DE LA CALIDAD DE OBRA POR UN VALOR DE L.17.473.44 QUEDANDO UN VALOR A PAGAR DE L.331.995.36

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|---|------------|
| 11 01 003 001 000 23400 15-013-01 | Mejoramientos del centro de Educación Básica Dionisio de Herrera de la comunidad de Masca | 331.995.36 |

| RETENCIONES | | |
|------------------------------|-------------|-------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|--------------------------------------|----------------------------|-------------------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| 15-013-01 | Fondos Propios Municipales | 331.995.36 |
| Monto Total: | | 331.995.36 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|-------------------|
| SUBTOTAL | 331.995.36 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 331.995.36 |

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: Douglas Said Flores Mejia
Identidad No.: 0801-1990-16083

0s+rjs/9JmeeJkoA9DHOYibPloTbilFKK+1y0BlmMz5JCUz7GtKDVQr6JZ9R766AHUNgr50Ce-ggYorXnGs23BIZ4Ve6sL1L6DAgOLSxmiUp7+nyIA+xicLDaCamtQS
cboxf794YsnvYr-002vsGm+lgMaxG



Municipalidad de Omoa, Cortés
DEPARTAMENTO DE GERENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
MEMORANDUM DE PAGO

G.A.0447-2024

MEMORANDUM

PARA : Frank Sierra (jefe de Presupuesto)
Fabricio Duarte (Tesorero Municipal)

DE : **Gerencia Administrativa Municipal**

ASUNTO : Autorización de **ORDEN DE PAGO** y elaboración de **CHEQUE**

FECHA : 16 de mayo del 2024.

RUBROS DE PAGO:

| | | |
|------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Contrato | <input checked="" type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Orden de trabajo | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Combustible | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Alimentación | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Proveedores | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Otros gastos | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |

CONCEPTO DE PAGO Proyecto reparación de dos módulos escolares (estructura de techo e instalaciones eléctricas) en centro de educación gubernamental Dionicio de Herrera en la comunidad de masca Omoa Cortes ver contrato de obra COP-019-2024

PAGO A NOMBRE DE: DOUGLAS SAID FLORES MEJIA

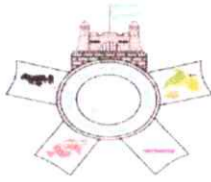
N° DE IDENTIDAD: 0801-1990-16083

N° DE R.T.N.: 08011990160837

POR LA CANTIDAD DE: L 349,468.80 Menos el 5% de calidad de obra Lps.
17,473.44 Sírvase pagar la cantidad de **L. 331,995.36**


Prof. Ricardo Alvarado
Alcalde Municipal


José Angel Brito Mejía
Gerente Administrativo Municipal



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



CONTRATO DE OBRA

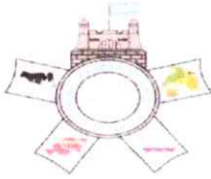
**PROYECTO: PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO
EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA, CORTES.**

COP-021-2024

Nosotros: **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad Omoa, Municipio de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1983-00049, Registro Tributario Nacional (RTN) No.05031983000492, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el señor **FERMIN MAURICIO AYALA PAZ** mayor de edad, Comerciante, hondureño, con domicilio de la Ciudad del Progreso y en tránsito por la ciudad de Omoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0501-1977-09837, quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada (**INVERSIONES AF,S. DE .R.L.**), quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el Contrato de obras COP-021-2024, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes; PRIMERO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, Se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Omoa, Cortes, presentada por la empresa **INVERSIONES AF, S DE R.L.** - SEGUNDO: PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato tienen como fin primordial, describir la modalidad de la obra requerido en este contrato. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar la obra De Pavimentación de Calle Con Concreto Hidráulico en la Comunidad de Chivana, Omoa, Cortes. por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas que fueron aceptadas en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes clausulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: **1)**

Km. 14, carretera C A 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



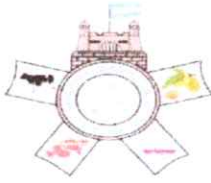
Pliego de Condiciones, 2) El presente Contrato de Obra Pública, 3) Addendum y Ordenes de Cambio. - TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO: Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: PAVIMENTACION DE CALLE EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA, CORTES.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|---|----------|---------------|----------------------|--------------|
| 1 | PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA, CORTES. (INCLUYE: TRAZADO Y MARCADO, CONFORMACION Y NIVELACION, ENCOFRADO Y FUNDICION DE CONCRETO) | 71 | M3 | L.4,900.00 | L.347,900.00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... | | | | L. 347,900.00 | |

CUARTO: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato. - QUINTO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato. - SEXTO: VALOR DEL CONTRATO: La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **L. 347,900.00 (TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL, NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100,** el pago será en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Unidad Técnica Municipal, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato. SEPTIMO: FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) La Municipalidad podrá dar un anticipo del 20% del valor total de Contrato. b) El saldo pendiente se pagará por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. c) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal. - OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

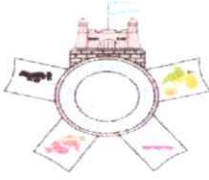
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado.- NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado.- DÉCIMO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de Treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la Unidad Técnica Municipal, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad- Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas.- DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado, para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1: Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2: Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad, y libre competencia. 3 Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Prácticas Corruptivas; entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Prácticas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

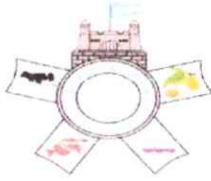
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstennos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra - DÉCIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Omoa, Cortes cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido.- DÉCIMO TERCERO: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA: El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la mas alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.17,395.00(DIEZ Y SIETE MIL, TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el termino de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal. DÉCIMO CUARTO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista.- DÉCIMO QUINTO. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o el incumplimiento de las clausulas convenidas. b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que LA

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



MUNICIPALIDAD deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- **DECIMO SEXTA: INSPECCIÓN Y PRUEBA:** El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la informacion requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- **DÉCIMO OCTAVA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN FINAL:** Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones: a) Que el contratista en un periodo de tres (3) dias haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el presente documento.- **DECIMO NOVENA, TRIBUNAL COMPETENTE:** Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la via administrativa según lo establece el articulo 3-A y articulo 129 del Decreto N° 266-2013, contenido de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno.- **VIGÉSIMO: RATIFICACIÓN:** Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando **EL CONTRATISTA** que es cierto todo lo aqui expuesto por **LA MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los Trece (13) dias del mes de Mayo , del año dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


INVERSIONES AF
S. DE R. L.
05019023482265
FERMIN MARTINEZ CORTES, Hond. C. A.
CONTRATISTA

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!




MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS


Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com


**PROYECTO: PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO
EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA, CORTES.**

ORDEN DE INICIO

Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Fermin Mauricio Ayala Paz (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-021-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 14 días del mes de Mayo de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Fermin Mauricio Ayala Paz
Contratista


Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas

Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!

PROPIETARIO: ALCALDIA DE OMOA
 UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 NOMBRE DEL PROYECTO : PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA, CORTES
 CONTRATISTA: FERMIN MAURICIO AYALA PAZ
 SUPERVISOR: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL
 ESTIMACION No : 1
 PERIODO : DEL 14 DE MAYO AL 28 DE MAYO DEL 2024



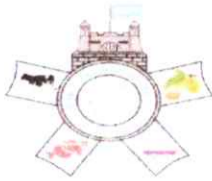
| No. | CONCEPTO DE OBRA | OBRA CONTRATADA | | | | ACUMULADO ANTERIOR | | PERIODO | | ACUMULADO A LA FECHA | | % AVANCE |
|-----|---|-----------------|-----------------|-------|----------------------|--------------------|-------------|---------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------|
| | | UNID. | PRECIO UNITARIO | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | CANT. | TOTAL L. | |
| 1 | ESTRUCTURA | | | | | | | | | | | |
| 1.1 | PAVIMENTACION DE CALLE CON CONCRETO HIDRAULICO EN LA COMUNIDAD DE CHIVANA, OMOA, CORTES (INCLUYE: TRAZADO Y MARCADO, CONFORMACION Y NIVELACION, ENCOFRADO Y FUNDICION DE CONCRETO) | M3 | L. 4,900.00 | 71.00 | L. 347,900.00 | 0.00 | 0.00 | 29.00 | L. 142,100.00 | 29.00 | L. 142,100.00 | 40.85% |
| | Total | | | | L. 347,900.00 | | 0.00 | | L. 142,100.00 | | L. 142,100.00 | 40.85% |

INVERSIONES AF
 S. DE R. L.
 R.F.N. 195019023482265
 Pedro Cortés, Hond. C. A.
 SR. FERMIN MAURICIO AYALA PAZ
 CONTRATISTA


 PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR
 ALCALDE

SUB-TOTAL L. 142,100.00
 5% Calidad de obra L. 0.00
TOTAL ESTIMACION L. 142,100.00


 ING. EULMAN A. MENDEZ
 SUPERVISOR



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



CONTRATO DE OBRA

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA COMUNIDAD DE TULIAN RIO, SECTOR LA CATOLICA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.

COP-022-2024

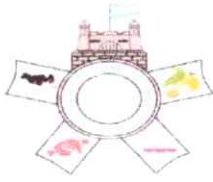
Nosotros: **RICARDO ALVARADO ESCOBAR** mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad Omoa, Municipio de Cortes, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1983-00049, Registro Tributario Nacional (RTN) No.05031983000492, actuando en su carácter de ALCALDE MUNICIPAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES, electo popularmente a través sufragio realizado mediante el Elecciones Generales del veintiocho (28) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), certificada por medio del Consejo Nacional Electoral, mediante Certificación No. 2617-2021, Punto No. III del Acta N° 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021) y juramentado en su cargo según la Ley de Municipalidades en su artículo No. 43 y 40 numeral 3 de su Reglamento, quien adelante se conocerá como "LA MUNICIPALIDAD" por una parte, y por la otra el señor **JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA**, mayor de edad, Comerciante, hondureño, con domicilio de la cabecera Municipal y en tránsito por la ciudad de Omoa, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0503-1984-02412, con Registro Tributario Nacional (RTN) No. 05031984024121 quien actúa en nombre y representación legal de la empresa denominada (**INVERSIONES EL LIDER**), quien en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATISTA**" hemos convenido celebrar como al efecto celebramos el presente contrato de obra pública, que ha sido adjudicado mediante el Contrato de obras COP-022-2024, el cual se regirá por las Cláusulas y Condiciones siguientes.

PRIMERO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, posterior a la evaluación de las ofertas económicas presentadas, Se procedió a la adjudicación de la oferta más económica y ventajosa para La Municipalidad de Omoa, Cortes, presentada por la empresa **INVERSIONES EL LIDER** -

SEGUNDO. PROPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato tienen como fin primordial, describir la modalidad de la obra requerido en este contrato. EL CONTRATISTA acepta expresamente que está obligado a ejecutar la obra de Mejoramiento del Sistema Eléctrico en la comunidad de Tulian Rio, sector la Catolica, Municipio de Omoa, Cortes, por el valor contratado de conformidad a las especificaciones descritas que fueron aceptadas en su oferta económica. En caso de que existieran dudas en la interpretación de las diferentes cláusulas de los documentos del contrato o existieran contradicciones entre dichos documentos contractuales, tendrán preferente aplicación las

Km 14, carretera C A 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



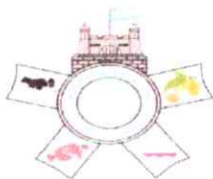
estipulaciones en el siguiente orden de precedencia: 1) Pliego de Condiciones, 2) El presente Contrato de Obra Pública, 3) Addendum y Ordenes de Cambio.- TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO: Declara La Municipalidad que necesita se realice el siguiente trabajo: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA COMUNIDAD DE TULIAN RIO, SECTOR LA CATOLICA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD MEDIDA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------------------------|---|----------|---------------|----------------------|-------------|
| 1 | SUMINISTRO E INCADO DE 12 POSTES DE CONCRETO DE 30 PIES | 12 | UND | L.7,853.33 | L.94,240.00 |
| 2 | SUMINISTRO E INCADO DE 2 POSTES DE CONCRETO DE 35 PIES | 2 | UND | L.15,510.00 | L.31,020.00 |
| 3 | SUMINISTRO E INCADO DE 1 POSTE DE CONCRETO DE 40 PIES | 1 | UND | L.19,200.00 | L.19,200.00 |
| 4 | REUBICACION DE POSTE DE CONCRETO DE 35 PIES | 1 | UND | L.3,693.00 | L.3,693.00 |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDAS DOBLES | 2 | UND | L.13,600.00 | L.27,200.00 |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDAS SENCILLAS | 12 | UND | L.5,602.5 | L.67,230.00 |
| 7 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA PRIMARIA 1/0 | 135 | ML | L.361.63 | L.48,820.00 |
| 8 | SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENIDA SECUNDARIA | 450 | ML | L.173.60 | L.78,120.00 |
| 9 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED DE 400 WATTS | 14 | UND | L.2,417.28 | L.33,842.00 |
| 10 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 25 KVA EN 34.5 KV | 1 | UND | L.88,735.00 | L.88,735.00 |
| 11 | RETIRAR POSTES DE MADERA EXISTENTES | 3 | UND | L.2,000.00 | L.6,000.00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO..... | | | | L. 498,100.00 | |

CUARTO: ALCANCE DEL CONTRATO: El Contratista conviene en suministrar todos los materiales, equipo, maquinaria, herramientas, accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto a fin de realizar a cabalidad el objeto del presente contrato.- QUINTO: FORMACION DEL VALOR DEL CONTRATO: La formación del valor del contrato en base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada o costo global, para otros conforme a la oferta presentada por el contratista, es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurrirá el contratista para la ejecución total del objeto de este contrato.- SEXTO: VALOR DEL CONTRATO: La Municipalidad pagará al contratista para la ejecución de todos los trabajos, las cantidades de obras reales efectivamente ejecutadas según lo exige el

Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

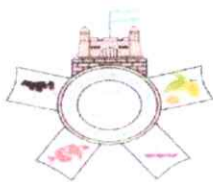
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



informe del ingeniero supervisor, los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del contratista hasta un monto total de **L. 498,100.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, CIEN LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100)**, el pago será en moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en el documento del contrato y de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. En todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por la Municipalidad y/o ampliación del contrato aprobadas por la Unidad Técnica Municipal, quedando obligado el contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este Contrato. SEPTIMO: FORMA DE PAGO. La Municipalidad pagará a **EL CONTRATISTA** el valor final que resulte de la ejecución de la obra, o hará pagos de la siguiente manera: a) La Municipalidad podrá dar un anticipo del 20% del valor total de Contrato. b) El saldo pendiente se pagará por estimaciones según avances de obra, las cuales deberán ser aprobadas por el ingeniero supervisor. c) al finalizar la ejecución de la obra y recepcionar los trabajos realizados, pagos que se harán en moneda de curso legal en la Tesorería Municipal. -OCTAVO: CESIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATISTA: El contratista no podrá ceder en todo o en parte este contrato a cualquier interés, ni compromiso de deuda sin la aprobación escrita de la Municipalidad y basada en los artículos 114 y 115 de la Ley de Contratación del Estado. -NOVENO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: El contratista será el único responsable por todos los actos u omisiones de sus empleados, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista, asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute a la Municipalidad, por sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, así mismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores, el contratista acepta que si como consecuencia del contrato concertado en este acto, se provocan daños a terceros en su persona, mueble e inmuebles será responsabilidad de su parte repararlos o devolverlos según las circunstancias del daño provocado. - DÉCIMO: INICIO, PLAZO Y MULTA: El contratista se compromete y obliga a terminar la ejecución del proyecto en un plazo máximo de Veinte y un (21) días calendarios, contados a partir de la fecha indicada en la orden de inicio, emitida por la Unidad Técnica Municipal, en el entendido que los trabajos deben quedar bien realizados. Debiendo existir la notificación oficial y la aceptación por parte de la municipalidad. Este plazo estará sujeto a ampliaciones autorizadas por la Municipalidad de acuerdo a situaciones especiales, caso fortuito o disposiciones de fuerza mayor debidamente comprobadas. - DÉCIMO PRIMERO: CLÁUSULA DE INTEGRIDAD: Las partes en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de la

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

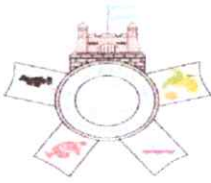
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



corrupción podremos apoyar las consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisición del Estado. para así fortalecer las bases del estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república , así como los valores de, INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD, Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2; Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad, y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas; entendiéndose estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte b) Practicas Colusorias; entendiéndose estas como aquellas en las denoten , sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar u propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejarnos manifestando que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenenos de utilizarla para fines distintos. 6 Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de algunas de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal Competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. - DÉCIMO SEGUNDO: CORRECCIÓN DEL TRABAJO: Durante el tiempo de ejecución del proyecto el contratista deberá reparar, remover o reemplazar sin costo alguno para la Municipalidad de Omoa. Cortés cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso en relación a los requerimientos hechos, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor no procede a ejecutarlos, la Municipalidad lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista, cualquier cantidad o costo incurrido.- DÉCIMO TERCERO: GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA. El Contratista para garantizar al Propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la más alta calidad y de Km.14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

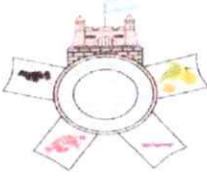
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



conformidad con los documentos del contrato, otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de la obra por un monto de **L.24,905.00 (VEINTE Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS CINCO LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)** equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de tres (03) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto el cual será devuelto al Contratista en el término de tres (03) meses si así lo aprueba el Ingeniero Supervisor o la Unidad Técnica Municipal DÉCIMO CUARTO: PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, LIMPIEZA: El contratista será responsable porque se ejerza en todo tiempo durante la ejecución del proyecto las medidas de prevención para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá de suministrar y mantener todas las barreras necesarias, luces, señales, de peligro y avisos, así mismo Si el contratista no cumple con esta obligación lo hará la municipalidad cargando los costos resultantes al contratista.- DÉCIMO QUINTO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Serán causas de resolución del contrato; a) El grave o el incumplimiento de las cláusulas convenidas. b) La muerte del contratista individual si no pudiere concluir el contrato. c) El mutuo acuerdo de las partes d) Si comprobadamente existiera incumplimiento por alguna de las partes, mediante simple notificación, esto bajo el entendido de que **LA MUNICIPALIDAD** deberá cancelar los trabajos ejecutados pendientes de pago o **EL CONTRATISTA** deber de finalizar los trabajo ejecutados pendientes de entrega hasta el momento de la rescisión, en caso de incumplimiento de las partes se estipula una indemnización a pagar según lo establece el artículo 3B de la Ley de Contratación del Estado reformado según Decreto N° 266-2013 indemnización que se hará en base lo que establece el reglamento.- DÉCIMO SEXTA: INSPECCIÓN Y PRUEBA: El contratista proporcionara todas las facilidades para que los supervisores municipales y demás personal cumplan con su labor de inspección incluyendo la información requerida en relación a la calidad de los trabajos realizados.- DÉCIMO OCTAVA: RECEPCIÓN SUSTANCIAL Y RECEPCIÓN FINAL: Una vez terminada sustancialmente la obra o trabajos incluidos en este contrato, la Municipalidad con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor emitirán un acta de recepción sustancial del proyecto, en la cual se dejará constancia sobre los trabajos pendientes o defectuoso, obligándose el contratista a tomar todas las prevenciones para que sean corregidas en un plazo de tres días calendarios. La Municipalidad emitirá el acta de recepción final o definitiva una vez cumplidas las siguientes condiciones: a) Que el contratista en un periodo de tres (3) días haya corregido cualquier trabajo defectuoso, haya efectuado los trabajos pendientes y realizando las pruebas requeridas. b) Que la municipalidad haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos, arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista. c) Que el contratista haya cumplido con los reclamos de terceros y obligaciones pendientes. d) Que el contratista presente las garantías de calidad de conformidad a lo que establece en el

Km 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000
Email: municipalidadomoa2010@gmail.com



presente documento.- DECIMO NOVENA: TRIBUNAL COMPETENTE: Es convenido por las partes contratantes que lo **NO** previsto en este contrato se regirá por la leyes aplicables y ambas partes se someten a mesas de resolución de disputas con el propósito de que las mismas puedan ayudar a las partes a resolver los desacuerdos y desavenencias surgidas y posteriormente puedan recurrir a un arreglo conciliatorio o arbitral a consideración de las partes, o en su defecto a la jurisdicción de lo contencioso administrativo todo previo agotar la vía administrativa según lo establece el artículo 3-A y artículo 129 del Decreto N° 266-2013, contenido de la Ley Para el Fortalecimiento Transparencia en el Gobierno.- VIGÉSIMO: RATIFICACIÓN: Ambas partes contratantes están de acuerdo con el contenido de cada una de las cláusulas anteriores en todas sus partes en fe de lo cual y manifestando **EL CONTRATISTA** que es cierto todo lo aquí expuesto por **LA MUNICIPALIDAD**, firman el presente contrato en la ciudad de Omoa, Departamento de Cortés, a los Un (01) días del mes de Mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


RICARDO ALVARADO ESCOBAR
ALCALDE MUNICIPAL


Inversiones El Lider
Transporte y Servicios de Construcción
RTE 000100000121
Cel. 3245-8764
JOSE RAFAEL MARTINEZ R.
CONTRATISTA

Km. 14, carretera C. A. 13, frente a gasolinera UNO, Omoa, Cortés, Honduras C. A.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!

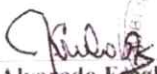


MUNICIPALIDAD DE OMOA, CORTÉS
Tel.2658-9147/2658-9152 Email: municipalidadomoa2010@gmail.com

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA
COMUNIDAD DE TULIAN RIO, SECTOR LA CATOLICA, MUNICIPIO DE
OMOA, CORTES.**

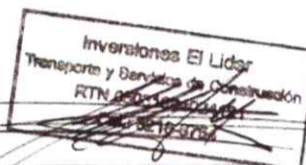
ORDEN DE INICIO


Reunidos a las ocho de la mañana en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josué Rafael Martínez Riera (contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Públicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Orden de Inicio del Proyecto, convenimos hacer entrega el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección Inicial a los servicios por ejecutar y verificar posteriormente que la misma este de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-022-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 02 días del mes de Mayo de 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



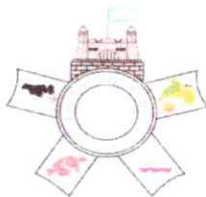

Sr. Josué Rafael Martínez Riera
Contratista




Ing. Olman A. Méndez M.
Director Obras Públicas



Km.14, carretera C. A. 13, frente a Gasolinera UNO, Omoa, Cortes, Honduras C. A.
¡SERVICIO-COMPROMISO-DESARROLLO!



Municipalidad de Omoa

TEL.658-9147/658-9152 Fax.658-9000
Email: municipalidadomoa@honduras.com

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA COMUNIDAD DE TULIAN RIO, SECTOR LA CATOLICA, MUNICIPIO DE OMOA, CORTES.

ACTA DE RECEPCIÓN FINAL

Reunidos a las cuatro de la tarde en la oficina del Alcalde Municipal del edificio propio de la Alcaldía Municipal del Municipio de Omoa, Departamento de Cortes, el Sr. Ricardo Alvarado Escobar (Alcalde Municipal), el Sr. Josue Rafael Martinez Riera (Contratista), el Ing. Olman Alcides Méndez Morales (Director de Obras Publicas), todos nombrados para formar la Comisión para la Recepción Final del Proyecto, convenimos recibir el proyecto arriba enunciado, después de haber realizado una inspección final a los servicios ejecutadas y verificar que las mismas está de acuerdo a lo pactado en el contrato COP-022-2024 y ha completa satisfacción de la Comisión, en fe de lo anterior firmamos, la presente a los 22 días del mes de Mayo del 2024.


Sr. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal


Sr. Josue Rafael Martinez Riera
Contratista


Ing. Olman A. Mendez M.
Director Obras Publicas



Honduras, C.A.

OMOA, CORTÉS
EJERCICIO: 2024

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



SAMI

Emisión: 29/05/2024

Hora : 02:55 p.m.

USUARIO: FRANK.SIERRA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No: 17109

L: 473.195.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 11197

Fecha de Emisión: 29/5/2024

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA

Id/RTN: 0503198402412

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRAO DE OBRA PUBLICO POR MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN LA COMUNIDAD DE TULIAN RIO SECTOR LA IGLESIA CATOLICA SEGUN CONTRATO NUMERO COP-022-2024 POR UN VALOR DE L 498 100 00 MENOS RETENCION DEL 5% DE CALIDAD DE OBRA L 24.905.00 QUEDANDO UN VALOR A PAGAR DE L 473.195 00

| CODIGO | PROYECTO / OBJETO GASTO | MONTO |
|-----------------------------------|--|------------|
| 11 05 000 001 000 54200 11-001-01 | Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro | 473.195.00 |

| RETENCIONES | | |
|-----------------------|-------------|-------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Total de retenciones: | | 0.00 |

| RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS | | |
|--------------------------------------|-------------|-------|
| CODIGO | DESCRIPCION | MONTO |
| Monto Total: | | 0.00 |

| RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO | |
|-----------------------------|-------------------|
| SUBTOTAL | 473.195.00 |
| - RETENCIONES | 0.00 |
| TOTAL | 473.195.00 |

Firma y Sello de Presuprestario:

Firma y Sello de Tesorero:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Josue Rafael Martinez
 Identidad No.: 0503-1984-02412
 Inversiones El Lider
 Municipio de Amatenango de Construction
 RTN 0503198402412
 Cel.: 9218-8764



Municipalidad de Omoa, Cortés
DEPARTAMENTO DE GERENCIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
MEMORANDUM DE PAGO

G.A.0487-2024

MEMORANDUM

PARA : Frank Sierra Cabrera (Jefe de Presupuesto)
Erick Fabricio Duarte Vásquez (Tesorero Municipal)

DE : Gerencia Administrativa Municipal

ASUNTO : Autorización de **ORDEN DE PAGO** y elaboración de **CHEQUE**

FECHA : 29 de mayo del 2024.

RUBROS DE PAGO:

| | | |
|------------------|-------------------------------------|------------------------------------|
| Contrato | <input checked="" type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Orden de trabajo | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Combustible | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Alimentación | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Proveedores | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |
| Otros gastos | <input type="checkbox"/> | # de folios en el expediente _____ |

CONCEPTO DE PAGO: por mejoramiento del sistema eléctrico en la comunidad de Tulian rio sector la católica municipio de Omoa Cortes ver contrato numero COP-022-2024

PAGO A NOMBRE DE: **JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA**

N° DE IDENTIDAD: 0503-1984-02412

N° DE R.T.N.: **05031984024121**

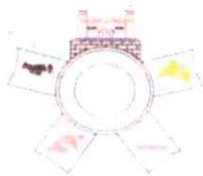
POR LA CANTIDAD DE: 498,100.00 Menos el 5% de retención de calidad de obra Lps. 24,905.00 **debiendo pagar un Total de, L. 473,195.00**



[Signature]
Prof. Ricardo Alvarado Escobar
Alcalde Municipal



[Signature]
José Angel Brito Mejía
Gerente Administrativo Municipal



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

CONTRATO LPN-MO-001-2024 "MEJORAMIENTO DE EDIFICIO MUNICIPAL ALCALDIA DE OMOA, CORTES. (OFICINAS MUNICIPALES Y SISTEMA ELECTRICO). (ETAPA I)."

LICITACION No LPN-MO-001-2024

Nosotros RICARDO ALVARADO ESCOBAR, Mayor de edad, casado, Hondureño, con documento nacional de identificación No 0503-1983-00049 y vecino de este municipio. Actuando en mi condición de Alcalde Municipal de la Ciudad de Omoa, Departamento de Cortes. Declarado electo por un periodo comprendido de cuatro (4) años, certificado por el Consejo Nacional Electoral, mediante punto Único de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos facultad que le otorga el artículo N.43 de la Ley de Municipalidades y el artículo N. 40 numeral 3 del reglamento de la ley de Municipalidades quien de ahora en adelante se denominara como Municipalidad "**EL CONTRATANTE**" por una parte y JOSUE RAFAEL MARTINEZ RIERA, hondureño y con Domicilio, en la ciudad de Omoa, Cortes, tarjeta de identidad numero 0503-1984-02412, en su condición de Representante Legal de la empresa INVERSIONES EL LIDER, legalmente constituida en testimonio de Escritura Publica numero 0000073151-00000, de fecha 03 de junio del 2022 inscrita bajo el numero 62 tomo 519 del Registro de La Propiedad Mercantil de la ciudad de Puerto Cortes, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominara "**EL CONTRATISTA**" por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato "Licitación LPN-MO-001-2024" -; en adelante denominado "Las Obras" y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

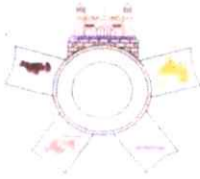
I. CLAUSULA I: DEFINICIONES: Las palabras que aparezcan en los documentos involucrados en este contrato tendrán el significado siguiente:

- a. Documentos del contrato: Invitación a ofertar, formato de oferta, forma de proyecto de contrato, planos, especificaciones técnicas, addendas (si las hubiere), programa de construcción, y ordenes de cambio (si las hubiere).
- b. Propietario: Municipalidad de Omoa
- c. Proyecto: "Mejoramiento de Edificio Municipal Alcaldía De Omoa, Cortes. (Oficinas Municipales y Sistema Eléctrico). (Etapa I)"
- d. Contrato: El acuerdo entre el Contratista y el propietario para la ejecución bajo las condiciones establecidas y pago del proyecto.
- e. Sitio: El terreno y cualquier otros designados por el propietario, en los cuales se realizan trabajos permanentes y temporales durante la ejecución del proyecto.
- f. Contratista: La empresa oferente a quien se le adjudica y firma este contrato para ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones del mismo.
- g. Ingeniero Residente: Significa el profesional de la ingeniería o la empresa que nombra el contratista para el seguimiento y control del proyecto.
- h. Ingeniero Auxiliar: Significa el profesional de la ingeniería o la empresa que nombra el contratista para que supla al ingeniero Residente en su ausencia y que asume las funciones de Ingeniero Residente ante el Contratista.

En la ciudad de Omoa, Cortes, el día 15 de mayo del 2024, en la oficina de la gasolinera COPENA. Donde se firmó este contrato.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

Av. 1 de Mayo s/n. Alajuela, C.R. 20102

- i. Sub-Contratista: Personas o empresas que tenga un contrato con el contratista para suministrar bienes y servicios o para realizar una parte de la obra.
- j. Suma contratada: El valor total del contrato.
- k. Ingeniero supervisor: Significa el profesional de la ingeniería o la empresa que nombra el propietario para la supervisión general de las obras y la ejecución del contrato y que asume las funciones de representante del propietario ante el contratista.
- l. Planos: Comprende los planos entregados con las bases de la licitación y los planos detallados que emita el propietario después de la adjudicación del contrato y durante la ejecución del proyecto para mostrar partes especificadas que no aparecen detallados en los planos de la licitación.
- m. Obra: Cada uno o conjunto de trabajos que integran el proyecto.
- n. Año: significa 365 días calendario.
- o. Días: La palabra día(s) para todo fin deberá ser tomada como todo día calendario.
- p. Supervisión: Labor o actividades que realiza el ingeniero o empresa asignada para la supervisión y ejecución del proyecto.

FINANCIAMIENTO: Fondos designados para el gasto e inversión y para el desarrollo del proyecto, serán fondos propios recuperados y captados de los impuestos y tasas municipales.

CONTRATISTA: La Empresa Constructora, Ingeniero o persona favorecida con la adjudicación de este contrato.

1. PROYECTO: Mejoramiento de Edificio Municipal Alcaldía De Omoa, Cortes. (Oficinas Municipales y Sistema Eléctrico). (Etapa I).

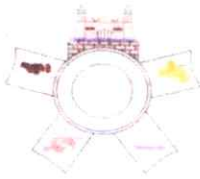
CLAUSULA 2: Alcance del Contrato: El contratista conviene en suministrar todos los materiales, Planteles, equipos, maquinaria, Herramientas, Accesorios, mano de obra y transporte para el proyecto "Mejoramiento De Edificio Municipal Alcaldía De Omoa, Cortes, (Oficinas Municipales Y Sistemas Eléctrico). (Etapa I)" conforme al cuadro de descripción de actividades, cantidades de obra y precios unitarios siguientes:

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|------------------|-------------------------------------|--------|----------|-----------------|--------------------|
| 1 | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | TRAZADO Y MARCADO | M2 | 238.00 | 50.72 | 12,071.36 |
| 1.2 | CERCO PROVISIONAL PERIMETRAL | ML | 31.65 | 488.17 | 15,450.58 |
| 1.3 | DESMONTAJE DE TECHO EXISTENTE | M2 | 266.00 | 60.00 | 15,960.00 |
| 1.4 | DESMONTAJE DE CIELO FALSO EXISTENTE | M2 | 266.00 | 40.00 | 10,640.00 |
| 1.5 | DESMONTAJE DE PAREDES DE TABLA YESO | M2 | 55.31 | 135.27 | 7,481.78 |
| 1.6 | DESMONTAJE DE PUERTAS | UNIDAD | 10.00 | 250.00 | 2,500.00 |
| 1.7 | DEMOLICION DE PAREDES DE BLOQUE | GLOBAL | 1.00 | 29,120.00 | 29,120.00 |
| SUB TOTAL | | | | | L.93,223.72 |
| 2 | TERRACERIA | | | | |
| 2.1 | EXCAVACION | M3 | 25.80 | 820.24 | 21,162.19 |
| 2.2 | RELLENO CON MATERIAL SELECTO | M3 | 297.50 | 255.06 | 66,117.54 |
| SUB TOTAL | | | | | L.88,117.54 |

Km. 1.5 Carretera 17000, hacia Gasolinera COPENA Omoa, Cortes, Puntarenas, C.R.

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





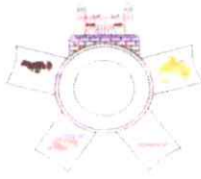
Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

| 3 CIMENTACION | | | | | |
|----------------------|--|--------|--------|-----------------------|------------|
| 3.1 | ZAPATA CORRIDA 60CMX20CM, 5#3, #3@20CM CONCRETO 4000PSI | ML | 62.80 | 1,169.66 | 73,454.65 |
| 3.2 | SOBRE ELEVACION CON BLOQUE DE 8" FUNDIDO 1#3 @20CM CONCRETO 3000PSI | M2 | 40.76 | 2,386.64 | 97,279.45 |
| 3.3 | SOLERA INFERIOR S-1 DE 20CMX15CM, 4#3,#2@20CM CONCRETO 3000PSI | ML | 62.80 | 1,065.50 | 66,913.40 |
| 3.4 | PARED SIMPLE DE BLOQUE DE 6" | M2 | 188.50 | 831.58 | 156,752.83 |
| 3.5 | PARED SIMPLE DE BLOQUE DE 4" | M2 | 18.20 | 1,274.25 | 23,191.35 |
| 3.6 | FIRME DE CONCRETO E=7.5CM | M2 | 245.00 | 557.25 | 136,526.25 |
| 3.7 | TALLADO Y PULIDO EN ELEMENTOS SOLERA INTERMEDIA S-2 DE | ML | 85.00 | 339.62 | 28,867.70 |
| 3.8 | 15CMX15CM, 4#3,#2@20CM CONCRETO 3000PSI | ML | 62.80 | 1,065.50 | 66,913.40 |
| 3.9 | SOLERA SUPERIOR S-3 DE 15CMX15CM, 4#3,#2@20CM CONCRETO 3000PSI | ML | 62.80 | 1,065.50 | 66,913.40 |
| 3.10 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA DE TECHO CON CANALETA DE 2"x4", TUBO 2"x4", LAMINA ALUZINC COLOR AZUL CAL 26 | M2 | 253.68 | 1,175.50 | 298,200.84 |
| 3.11 | CASTILLO K-1 DE 15CMX15CM, 4#3,#2@20CM CONCRETO 3000PSI | ML | 99.00 | 581.71 | 57,589.29 |
| 3.12 | JAMBA J-1 DE 15CMX10CM, 2#3 #2@20CM CONCRETO 3000PSI | ML | 30.00 | 1,042.37 | 31,271.10 |
| 3.13 | BATIENTE B-1 DE 15CMX10CM, 2#3,#2@20CM CONCRETO 3000PSI | ML | 6.00 | 2,195.10 | 13,170.60 |
| 3.14 | COLUMNAS C-1 4#4, #3@20CM CONCRETO 4000PSI | ML | 27.00 | 1,848.28 | 49,903.56 |
| 3.15 | ARCOS EN FACHADA FRONTAL | ML | 15.00 | 2,725.00 | 40,875.00 |
| SUB TOTAL | | | | L.1,207,822.81 | |
| 4 ACABADOS | | | | | |
| 4.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN PAREDES DE BAÑO DE 20CMX30CM | M2 | 22.50 | 1,375.18 | 30,941.55 |
| 4.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CERAMICA EN PISO DE 40CMX40CM | M2 | 245.00 | 995.99 | 244,017.55 |
| 4.3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO CON LAMINA PVC COLOR BLANCO | M2 | 238.00 | 705.00 | 167,790.00 |
| 4.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ALERO EN CIELO FALSO CON LAMINA PVC COLOR BLANCO | ML | 28.00 | 590.00 | 16,520.00 |
| 4.5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE FASCIA CON LAMINA DUROCK Y FLEJERIA METALICA | ML | 28.00 | 580.00 | 16,240.00 |
| 4.6 | PINTURA EN FACHADA FRONTAL, COLUMNAS FACHADA FRONTAL Y FASCIA EN ARCOS | GLOBAL | 1.00 | 44,890.00 | 44,890.00 |
| 4.7 | MODULARES DE PVC H= 4PIES | GLOBAL | 1.00 | 97,438.48 | 97,438.48 |
| 4.8 | PINTURA EN PAREDES | M2 | 252.00 | 210.25 | 52,983.00 |
| 4.9 | REPELLO Y PULIDO EN PAREDES | M2 | 252.00 | 740.95 | 186,719.40 |

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!

Investigación y
Transporte y Construcción
FOY/0503/1004024121
Cel. 3216-3754



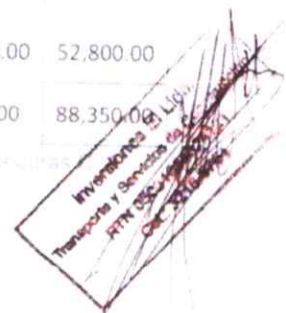
Municipalidad de Omoa

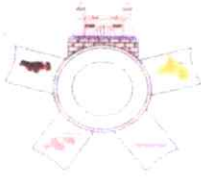
Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

| | | | | | |
|------------------|---|--------|-------|-----------|---------------------|
| 4.10 | REPELLO Y PULIDO EN ARCOS | ML | 14.00 | 850.23 | 11,903.22 |
| 4.11 | PILETA 60CMX60CM | UNIDAD | 1.00 | 8,500.00 | 8,500.00 |
| 4.12 | CANAL ALTO CAUDAL PVC | ML | 28.00 | 696.92 | 19,513.76 |
| 4.13 | BAJANTES PARA AGUAS LLUVIAS CON TUBERIA PVC DE 3" | UNIDAD | 5.00 | 1,350.00 | 6,750.00 |
| SUB TOTAL | | | | | L.904,206.96 |
| 5 | PUERTAS Y VENTANAS | | | | |
| 5.1 | VENTANAS PVC COLOR BLANCO 2.00MX1.50M | UNIDAD | 2.00 | 7,800.00 | 15,600.00 |
| 5.2 | VENTANA PVC COLOR BLANCO 0.60MX0.40M | UNIDAD | 2.00 | 1,300.00 | 2,600.00 |
| 5.3 | INSTALACION DE PUERTAS DE VIDRIO | UNIDAD | 2.00 | 1,000.00 | 2,000.00 |
| 5.4 | PUERTA TERMOFORMADA PARA BAÑOS Y PILETA | UNIDAD | 3.00 | 8,666.67 | 26,000.01 |
| SUB TOTAL | | | | | L.46,200.01 |
| 6 | INSTALACION HIDROSANITARIA | | | | |
| 6.1 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 4" CON SUS ACCESORIOS | ML | 45.00 | 364.43 | 16,399.35 |
| 6.2 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 2" CON SUS ACCESORIOS | ML | 45.00 | 310.04 | 13,951.80 |
| 6.3 | SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DE 1/2" CON SUS ACCESORIOS | ML | 45.00 | 303.14 | 13,641.30 |
| 6.4 | SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIOS | UNIDAD | 2.00 | 15,697.50 | 31,395.00 |
| 6.5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVABOS CON GRIFOS Y PEDESTAL | UNIDAD | 2.00 | 11,698.05 | 23,396.10 |
| SUB TOTAL | | | | | L.98,783.55 |
| 7 | INSTALACIONES ELECTRICAS | | | | |
| 7.1 | HINCADO, APLOMADO Y ATERRADO DE POSTE DE CONCRETO DE 40 PIES | UNIDAD | 1 | 26,800.00 | 26,800.00 |
| 7.2 | INSTALACION DE TRANSFORMADOR 50 KVA EN 34,500 V CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS Y PROTECCIONES | GLOBAL | 1 | 90,800.00 | 90,800.00 |
| 7.3 | INSTALACION DE LINEAS PRIMARIAS FASE MAS NEUTRA Y SUS ESTRUCTURAS | GLOBAL | 1 | 23,000.00 | 23,000.00 |
| 7.4 | HINCADO, APLOMADO Y ATERRADO DE POSTE DE MADERA DE 25 PIES | UNIDAD | 1 | 7,500.00 | 7,500.00 |
| 7.5 | INSTALACION MEIN BREAKER 2X200 AM. EN CAJA MOLDEADA | GLOBAL | 1 | 8,000.00 | 8,000.00 |
| 7.6 | INSTALACION TRASNFERENCIA MANUAL | UNIDAD | 1 | 15,000.00 | 15,000.00 |
| 7.7 | INSTALACION CIRCUITOS SALIDAS AIRES ACONDICIONADOS | UNIDAD | 22 | 2,400.00 | 52,800.00 |
| 7.8 | INSTALACION CIRCUITOS Y SALIDAS TOMAS 110V 15 AMP. | UNIDAD | 93 | 950.00 | 88,350.00 |

En 14 metros de la fuente a gasolinera COPENA

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

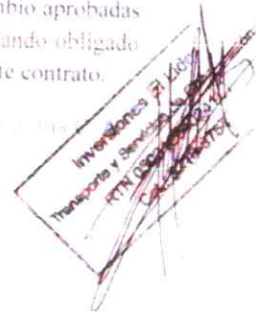
| | | | | | |
|--------------------------|--|--------|----|-----------------------|-----------|
| 7.9 | INSTALACIÓN DE CIRCUITOS PARA ILUMINACIÓN | UNIDAD | 10 | 1,800.00 | 18,000.00 |
| 7.10 | INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA | UNIDAD | 5 | 2,800.00 | 14,000.00 |
| 7.11 | INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO THHN EN TUBERIA PVC CED, 40 DE 2" | GLOBAL | 1 | 17,389.74 | 17,389.74 |
| 7.12 | INSTALACIÓN DE LÍNEA SECUNDARIA 2 FASES MÁS NEUTRO INCLUYE SUS ESTRUCTURAS | GLOBAL | 50 | 875.00 | 43,750.00 |
| 7.13 | DESMONTAJE INSTALACIONES EXISTENTES | GLOBAL | 1 | 32,000.00 | 32,000.00 |
| 7.14 | INSTALACIÓN DE RETENIDAS SENCILLAS | UNIDAD | 2 | 4,800.00 | 9,600.00 |
| 7.15 | INSTALACION CUCHILLA DE PROTECCIÓN DE RAMAL | GLOBAL | 1 | 9,510.26 | 9,510.26 |
| 7.16 | APERTURA DE HOYOS PARA POSTES Y RETENIDAS | UNIDAD | 4 | 875.00 | 3,500.00 |
| SUB TOTAL | | | | L.460,000.00 | |
| PRESUPUESTO TOTAL | | | | L.2,898,354.60 | |

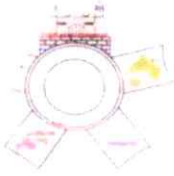
CLAUSULA 3: Formación del valor del Contrato: La formación del valor del contrato es a base de precios unitarios en los cuales las unidades de medida para los distintos conceptos del trabajo serán las cantidades para ciertos conceptos y suma alzada global para otros conforme a la oferta presentada por el contratista es entendido que el valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos, utilidades, impuestos e imprevistos en que incurra el contratista para la ejecución total de proyecto

CLAUSULA 4: Valor del Contrato: El propietario pagará al Contratista por la ejecución de todos los trabajos del proyecto las cantidades de obra real efectivamente ejecutadas según lo verifique e informe el ingeniero supervisor, a los precios unitarios o globales consignados en la lista de precios de la oferta del Contratista hasta un monto total de **DOS MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPTRAS CON SESENTA CENTAVOS DE LEMPTRAS (L. 2,898,354.60)** moneda de curso legal en el país, el cual no podrá ser modificado, salvo lo dispuesto en los documentos del contrato y de conformidad a lo establecido en la ley de Contratación del Estado de Honduras, en todo caso las modificaciones de las cantidades de obra se harán mediante una orden de cambio aprobadas por el propietario; y o ampliación del contrato aprobadas por la misma, quedando obligado el Contratista a mantener los precios, modalidades y demás condiciones de este contrato.

En el caso de gasolinera COPENA, en caso de...

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

E-mail: municipalidadomoa2011@gmail.com

CLAUSULA 5: Formas de Pago. El propietario efectuara pagos progresivos al Contratista en compensación por la ejecución de las obras y suministros a que se refiere este contrato bajo las condiciones siguientes. Se elaborara y presentara un formato de estimación de obra ejecutada, cuyo contenido y forma deberá llenar los requerimientos del ingeniero supervisor, el contratista deberá someter al ingeniero supervisor en duplicado la estimación de cantidades de obra ejecutada y adeudadas al contratista por el propietario durante el periodo anterior. La estimación deberá incluir las cantidades de trabajo terminado para cada concepto a base de precio unitario y el porcentaje terminado para aquellos conceptos que estén a base de suma global. Un periodo de dos (02) días calendario serán requeridos por el ingeniero supervisor para la revisión de la estimación y para su aprobación de pago. Cuando el contratista reciba la estimación aprobada por el ingeniero supervisor, el propietario hara el pago de la cantidad correspondiente.

CLAUSULA 6: PAGO DE ANTICIPO el propietario podra efectuar un pago al contratista en concepto de anticipo por la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y SEUVE MIL, SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 579,670.92)** equivalentes al 20% del valor del contrato. Si el contratista lo solicita dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha de la firma de este contrato previa la emision de una garantía a favor del propietario por valor equivalente al 15% del monto del contrato, con vigencia del plazo de ejecución de la obra, contados a partir de la fecha de emision del documento de garantía debiendo el propietario emitira la correspondiente orden de inicio dentro de los cinco días siguientes a la fecha de entrega del anticipo a que se ha hecho referencia. La amortizacion del anticipo se hara en deducciones de las estimaciones de obra ejecutada por el contratista

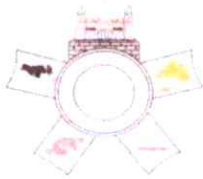
CLAUSULA 7. Aumentos de Costos. Ambas partes acordamos que no se aceptaran incrementos en el precio establecido en este contrato, salvo por incremento en la obra originalmente pactada el cual deberá ser negociado y firmado por escrito mediante un adendum, orden de cambio, o ampliacion de contrato, mismo que deberá ser aprobado por la unidad técnica municipal y ratificado por la Honorable Corporación Municipal la cual deberá ser firmado por el propietario y el contratista

CLAUSULA 8: Ordenes de cambio: El propietario de conformidad con la ley de Contratacion del Estado, podra introducir modificaciones en la cuantia de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, las que usen consistir en lo siguiente.

- Incremento o disminucion de cantidades de obra de cualquier parte del proyecto incluido en el contrato.
- Eliminacion de cualquier parte del trabajo.
- Cambio de calidad de cualquier parte del trabajo que sea de conveniencia para el propietario.
- Ejecucion de cualquier tipo de trabajo adicional para la correcta completacion del proyecto. El propietario para cualquier adición, reducción o alteración de los trabajos y de los terminos, condiciones, provisiones o requerimientos del contrato emitira por escrito una orden de cambio, que será comunicada en igual forma al contratista. El pago de las ordenes de cambio se basará en los precios unitarios y globales de la lista de precios de oferta del contratista; en el entendido que las deducciones no deberán constituir motivo de reclamo del contratista por daños o

San José, Costa Rica, el día ____ de ____ de ____ del 2011. En la gasolinera COPENA, Omoa, a horas ____ de ____ de ____

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

perdidas por ganancias anticipadas de los trabajos no ejecutados. Si una orden o varias ordenes de cambio exceden el 10% del valor del contrato originalmente pactado, el contratista estará obligado a suscribir una modificación del contrato previa aprobación por parte de la Honorable Corporación Municipal bajo los mismos términos y condiciones de este contrato

CLAUSULA 9: Garantía de Cumplimiento: El contratista para asegurar el cumplimiento de los terminos del contrato, otorgara garantía bancaria o cheque certificado a favor del propietario previa la firma del contrato por un monto de CUATROCIENOS TREINTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS CON DIEZ Y NUEVE CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 434,753.19) Equivalente al 15% del valor total de contrato. Esta garantía deberá permanecer con vigencia de treinta (30) días posteriores de la fecha de emisión del acta de recepción final.

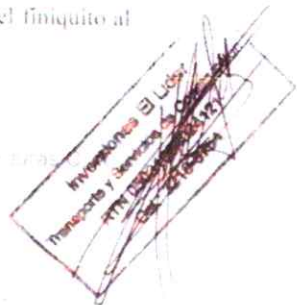
CLAUSULA 10: Garantía de calidad: El contratista para garantizar al propietario que todos los materiales proporcionados y los trabajos ejecutados son de la alta calidad y de conformidad con los documentos del contrato otorgara a favor del propietario una garantía de calidad de las obras por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE LEMPIRAS CON 73 CENTAVOS DE LEMPIRAS (L. 144,917.73) Equivalente al 5% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía será de seis (06) meses a partir de la fecha de suscripción del acta de recepción final o definitiva del proyecto. También se podrá aplicar la modalidad de retención por calidad la cual consiste en retener de cada pago el equivalente al 5% de valor a pagar hasta deducir el final del contrato la totalidad de este valor, el cual será devuelto al contratista en el término de seis (06) meses si así lo aprueba el ingeniero supervisor o la Unidad Técnica Municipal.

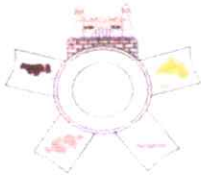
CLAUSULA 11.- RETENCION; Para poder asegurar las obligaciones derivadas del contrato y las que el contratista contrajo con terceros, el propietario retendrá al contratista el 5% del valor de las estimaciones de obra ejecutada, la devolución de estas retenciones se hará una vez que el contratista haya cumplido con lo siguiente:

- El contratista publicara un aviso en forma destacada en un (01) diario de mayor circulación en el país informando la conclusión del proyecto e invitando a todas las personas que suministraron bienes y servicios durante la ejecución de la obra para que presenten al contratista con copia al propietario dentro del termino de quince (15) días del ultimo aviso, los reclamos que demuestren la existencia de créditos no cubierto por dichos suministros.
- El contratista se obliga a publicar tal aviso por un termino de siete (07) días consecutivos, cubriendo por su cuenta los costos del mismo.
- En caso de que se hubieren presentado reclamos de terceros debidamente documentados, el contratista deberá presentar una garantía que cubra el monto de las retenciones a efecto de garantizar el resultado de las obligaciones que pudieren resultar, en cuyo caso se devolverá el monto de las retenciones.
- Entrega de la garantía de calidad a que se refiere la cláusula diez (10) de este documento. Cumplidos totalmente los reclamos del propietario y de terceros, se procederá a la liberación de las cantidades retenidas y a la emisión del finiquito al contratista.

Km 14, carretera a la gasolinera OMOA-PENA, Emp. Cortes, Moravia

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

CLAUSULA 12.- RESPONSABILIDAD POR CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y SERVICIOS. El contratista asume por su propia cuenta la contratación de la mano de obra, fiando los sueldos, salarios, beneficios y prestaciones contractuales o legales de orden laboral de conformidad con las leyes y reglamentos sobre la materia vigente en nuestro país. El contratista es responsable por la contratación, adquisición, suministros y pago de equipos y servicios destinados a la ejecución del proyecto contratado. En ningún caso el propietario tendrá responsabilidad alguna por reclamos y/o atrasos e interrupciones que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.

CLAUSULA 13.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR TODAS LAS PARTES QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCION DEL PROYECTO. El contratista será el único responsable por todos los actos y omisiones de sus empleados, sus subcontratistas, sus agentes y toda persona que ejecuta cualquier parte del trabajo bajo este contrato con el contratista asumiendo en consecuencia las responsabilidades por toda pérdida, reclamo, demanda o acción legal que se le impute al propietario, ingeniero supervisor o sus empleados durante la ejecución y después de terminado el proyecto, asimismo es responsable por cualquier negociación y acuerdo celebrado con sus trabajadores.

CLAUSULA 14.- Subcontratación. Es entendido y convenido que el contratista podrá subcontratar parte de los trabajos específicos a cuya ejecución se obliga en este contrato, siendo pactado en tal caso, que los subcontratistas deberán ser aprobados previamente y por escrito por el propietario con indicación de su objeto y las condiciones económicas siempre y cuando no excedan el 40% del monto del contrato, debiendo tener capacidad legal y no estar comprendidos en los artículos 15 y 16 de la ley de contratación del estado. El contratista deberá también proveer información garantizada sobre la habilidad y experiencia de estos dentro de los 10 días calendarios antes de firmar un sub contrato. El contratista deberá enviar al propietario dentro de los 10 días calendario antes de firmar un sub contrato. El contratista deberá enviar al propietario la dirección y nombre del sub contratista un sumario descriptivo y un programa detallado del trabajo sub contratado, si durante el progreso del proyecto el propietario determina que algún sub contratista no está ejecutando adecuadamente el trabajo, notificará al contratista por escrito tal situación quien inmediatamente tomara las acciones pertinentes para su corrección. Si esta situación persiste el propietario exigirá la cancelación inmediata del sub contratista. No existirá relación contractual entre los subcontratistas y el propietario y el contratista es el único responsable por todo el trabajo contenido en los documentos de contrato.

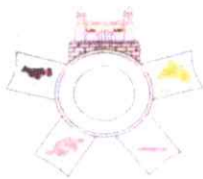
CLAUSULA 15.- Personal técnico y de apoyo del proyecto. El contratista proporcionará al propietario al inicio del proyecto el nombre del Ingeniero residente como técnico y de enlace entre las partes para la ejecución del proyecto.

CLAUSULA 16.- Inicio plazo y multa: El contratista se obliga a iniciar los trabajos del proyecto dentro de los diez (10) días calendario después de las fechas en que el propietario emita la orden de inicio. Se obliga además a entregar las obras completamente terminadas a entera satisfacción del propietario en un plazo de Noventa (90) días laborales contados a partir de fecha indicada en la orden de inicio, el atraso en la entrega del proyecto en el plazo fijado, por factores imputables al contratista lo obliga a pagar al propietario una multa del cero punto dieciocho por ciento (0.18%) por cada día de atraso, excepto por consultas y atrasos debidamente justificados no imputables al contratista y debidamente aprobados por el propietario en forma escrita. Cabe mencionar que dicho porcentaje está establecido en el (PBC), y que esta penalización se aplicará a partir del día en que se finalizó el tiempo

Km. 14 Carretera a 100 m. de la gasolinera COPENA, Omoa, Depto. Puntarenas

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

contractual. El contratista deberá presentar un plan de trabajo que incluya ruta crítica y diagrama de gantt el cual será sometido a consideración del propietario para su respectiva aprobación.

CLAUSULA 17.- Plazo y programa de ejecución: El tiempo de entrega del proyecto será de 90 días calendario. El contratista es obligado a presentar un programa detallado de construcción al propietario diez (10) días después de que se haya emitido orden de inicio; el contratista estará obligado a darle un seguimiento continuo a este programa, el cual podrá ser modificado de mutuo acuerdo con el propietario o a petición del contratista.

CLAUSULA 18.- Procedimiento de Construcción, supervisión y dirección del trabajo: El contratista será el único responsable por todos los medios de construcción, métodos, técnicas, secuencias y procedimientos y por la coordinación de todas las tareas del trabajo bajo este contrato. Deberá supervisar y dirigir los trabajos usando su mejor conocimiento y atención. El contratista deberá mantener en el área de trabajo en forma permanente durante su ejecución un ingeniero residente de proyecto competente e inscrito en el colegio de ingenieros civiles de honduras cuya autoridad debe ser comunicada al propietario por escrito y quien representará al contratista en el proyecto el que podrá ser asistido por un ingeniero civil colegiado y de amplia experiencia en los momentos que no se encuentre el ingeniero residente en el proyecto. Toda instrucción dada al ingeniero residente deberá ser aprobado por el propietario y no podrá ser cambiado excepto con el consentimiento del mismo. La presencia del ingeniero residente en las operaciones de ejecución por el contratista y sub contratista no releva al contratista en ninguna forma ni en ningún caso de su responsabilidad por fallas en la adecuada ejecución del trabajo en concordancia con los documentos del contrato.

CLAUSULA 19.- Planos, especificaciones y Bitácora en el Sitio: El contratista deberá mantener en el sitio a disposición del propietario y el ingeniero supervisor una (01) copia de los planos y especificaciones, además ordenes de cambio y cualquier notificación ordenados en una forma tal que cualquier cambio ocurrido durante el progreso de los trabajos pueda registrarse en los mismos. El contratista mantendrá en el sitio un libro (bitácora) en el que tanto el ingeniero supervisor como el contratista llevarán una anotación diaria de los eventos mas importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

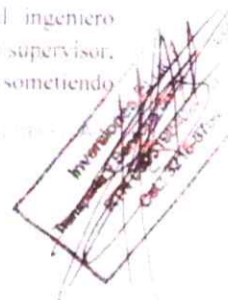
CLAUSULA 20.- Prevención de accidentes, seguridad – higiene y Medio Ambiente El contratista será responsable por que se ejerza en todo tiempo y durante la ejecución del proyecto, las medidas de precaucion para la protección de todos los empleados y personas que visiten el sitio a tal fin el contratista deberá suministrar erigir y mantener todas las barreras necesarias luces señales de peligro y aviso y los vigilantes que sean necesario para la protección de la propiedad.

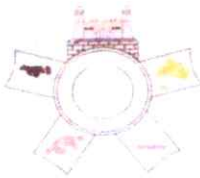
Como tambien el contratista es responsable sobre todos los aspectos de higiene – seguridad y medio ambiente descritos en el pliego de bases y condiciones (PBC) del proyecto sobre todo los empleados y subcontratistas que emplee para la ejecución de las actividades para lo cual sera no negociable y de estricto cumplimiento los aspectos antes mencionados, el incumplimiento de este requisito el contratista sera acreedor de una multa de UN MIL EMPIRAS (L. 1,000.00) deducidos en ese periodo de estimacion de obra que se cometa la falta. Los cuales seran no reembolsables.

CLAUSULA 21.- Reporte de avance. El contratista deberá presentar al ingeniero supervisor un reporte de avance o de atraso de la obra aprobado por el ingeniero supervisor, dicho reporte deberá ser presentado junto con la estimación de obra que se esta sometiendo

Km 14 carretera a El Estero a gasolinera COPENA, Omoa, Honduras, HONDURAS

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!





Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

a pago. Si acaso existen atrasos, el contratista debería de justificarlos y debería explicar si existen medidas para corregirlos. El reporte deberá mostrar las cantidades de obra ejecutadas y de trabajo terminado o parcialmente terminado, materiales usados, materiales de bodega, el número de empleados ocupados en el sitio de construcción y el equipo de construcción utilizado como también el correspondiente registro fotográfico.

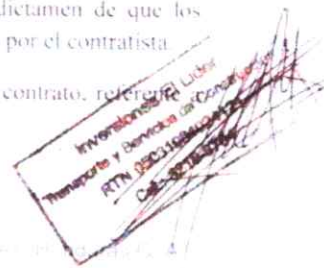
CLAUSULA 22.- Limpieza. Durante la ejecución del proyecto el contratista deberá en todo tiempo mantener las áreas de trabajo y almacenaje usadas por él, libres de acumulación de basura y desperdicios de construcción, antes de la fecha de recepción sustancial del trabajo, el contratista deberá remover y trasladar todo desperdicio de material y basura a un botadero fuera del proyecto previamente señalado y autorizado por el ingeniero supervisor hasta dejar el área del proyecto a satisfacción del mismo. Ningún pago adicional o separado será hecho por esta obligación. Si el contratista no cumple con la limpieza definida en esta cláusula, el propietario la hará, cargando los costos resultantes al contratista.

CLAUSULA 23.- Inspeccion y prueba. Los representantes autorizados del propietario tendrán acceso en todo momento al sitio donde se está realizando el trabajo o se está extrayendo materiales y preparándolos para su uso en la obra. El contratista proporcionará todas las facilidades para que los mismos cumplan con su labor de inspección incluyendo la información que sea requerida en relación a la calidad de los materiales. Todas las pruebas durante la inspección deberán ser efectuadas por el contratista y registradas en un reporte de inspección el cual será firmado en duplicado por ambas partes, uno de los cuales será entregado al ingeniero supervisor. Es entendido que el costo de las pruebas y chequeos están incluidos en los precios unitarios de la oferta del contratista si todas las partes de una prueba y chequeo son insatisfactorias, los gastos de repetir las mismas correrán por cuenta del contratista.

CLAUSULA 24.- Corrección del Trabajo. Durante el tiempo de ejecución del proyecto, el contratista deberá reparar y o remover o reemplazar sin costo alguno para el propietario, cualquier trabajo considerado por el ingeniero supervisor como defectuoso, en relación a los requerimientos de los documentos del contrato, si el contratista después de haber sido notificado por el ingeniero supervisor, no procede a ejecutarlos el propietario lo hará y deducirá de los pagos adeudados al contratista cualquier cantidad a costo incurrido.

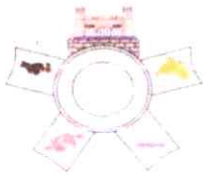
CLAUSULA 25.- Recepción sustancial y recepción final. Una vez terminada completamente la obra o trabajos incluidos en este contrato, el propietario con la recomendación y previo dictamen del ingeniero supervisor, emitirá un acta de recepción sustancial del proyecto en el cual se dejara constancia sobre los trabajos defectuosos indicado por el ingeniero supervisor el cual no será nunca mayor de treinta (30) días. El propietario emitirá el acta de recepción final o definitiva del proyecto una vez cumplidas las condiciones siguientes:

- a. Que el contratista haya corregido cualquier trabajo defectuoso
- b. Que el propietario haya recibido del ingeniero supervisor el dictamen de que los trabajos arriba indicados han sido efectuados satisfactoriamente por el contratista.
- c. Que el contratista cumplió con la cláusula número 11 de este contrato, referente a la retención por reclamos de terceros y obligaciones pendientes.



Ph. 14. Imagen tomada del sitio de la gasolinera COPENA. (Nota: la imagen es una fotografía tomada del sitio de la gasolinera COPENA).

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!



Municipalidad de Omoa

Tel. 2658-9147/ 2658-9152 Fax. 2658-9000

- d. Que el contratista presente la garantía de calidad tal como se establece en la cláusula número 10 de este contrato o demuestre se le haya retenido el equivalente a este valor

CLAUSULA 26.- Cesión del Contrato por el Contratista. El contratista no podrá ceder este contrato a cualquier interés en parte del mismo, o cualquier compromiso de deuda, sin la aprobación escrita del propietario y basados en los artículos 114 y 115 de la ley de Contratación del Estado de Honduras

CLAUSULA 27.- Causas de resolución del contrato. Será causa de resolución de este contrato las contempladas en el artículo 127 de la ley de contratación del estado. El Propietario y el Contratista se sujetarán a los procedimientos y forma de liquidación del contrato establecidos en el artículo 131 de la misma ley. Cuando la resolución del contrato sea por causas imputables al contratista, ninguna instalación, planta, equipo y materiales podrán ser removidas del sitio, después de que el contratista haya recibido la notificación escrita de la resolución del contrato ya que el propietario tendrá el derecho de utilizarlos a fin de proceder a la terminación de proyecto; en tal caso el contratista esta enterado que no recibirá ningún pago hasta que el trabajo haya sido finalizado. Al terminar todos los trabajos del proyecto, se procederá a efectuar una liquidación entre el monto del contrato y al terminar todos los trabajos del proyecto, se procederá a efectuar una liquidación entre el monto del contrato y los costos reales, incluyendo en estos los gastos generales del propietario y cualquier daño atribuible al cumplimiento del contrato; si de ello resultare algún excedente este será pagado al contratista. Para ello se hará uso de las garantías bancarias que el contratista haya entregado para este fin y que se encuentren a favor del propietario.

CLAUSULA 28.- Tribunal Competente. Cualquier controversia derivada del presente contrato se resolverá por la conversación directa entre los contratantes de no llegar a un arreglo se resolverá por la vía judicial para lo cual las partes se someterán a la jurisdicción del juzgado de lo contencioso administrativo de san pedro sula departamento de cortes. Así mismo para todo lo no previsto en este contrato las partes estarán sujetas a lo preceptuado en las leyes vigentes en Honduras.

CLAUSULA 29.- Ratificación. Ambas partes contratantes manifiestan estar en acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas de este contrato y para los efectos legales correspondientes, suscriben el mismo en dos ejemplares originales quedando uno en poder del propietario y otro será entregado al contratista.

Dado en el municipio de Omoa Departamento de Cortes a los Quince días del mes de Abril del año dos mil veinte y Cuatro

PROF. RICARDO ALVARADO ESCOBAR; SR. JOSUE RAFAEL MARTINEZ R.

ALCALDE MUNICIPAL

CONTRATISTA

Km 14 Carretera 10 - 11 frente a gasolinera COPENA Omoa Cortes Honduras

¡Juntos hacemos; ¡Un Gobierno para todos...!

| | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------|---|--------|-------|---|------------------|-----------|---------------------|--|--|--|-----------|-------------------|-----------|-------------------|--------------|---|
| 7.1 | INSTALACION DE CENTRO DE CARGA | UNIDAD | 5.00 | 1 | 2,800.00 | 1 | 14,000.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.11 | INSTALACION DE ALIMENTADOR ELECTRICO TIPO EN TUBERIA PVC CED. 40 DE 2" | GLOBAL | 1.00 | 1 | 17,389.74 | 1 | 17,389.74 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.12 | INSTALACION DE LINEA SECUNDARIA 2 FASES MAS NEUTRO INCLUYE SUS ESTRUCTURAS | GLOBAL | 50.00 | 1 | 875.00 | 1 | 43,750.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.13 | DESMONTAJE INSTALACIONES EXISTENTES | GLOBAL | 1.00 | 1 | 32,000.00 | 1 | 32,000.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.14 | INSTALACION DE RETENIDAS SENCILLAS | UNIDAD | 2.00 | 1 | 4,800.00 | 1 | 9,600.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.15 | INSTALACION CUCHILLA DE PROTECCION DE RAMAS | GLOBAL | 1.00 | 1 | 9,510.26 | 1 | 9,510.26 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| 7.16 | APERTURA DE HOYOS PARA POSTES Y RETENIDAS | UNIDAD | 4.00 | 1 | 875.00 | 1 | 3,500.00 | | | | 1 | - | - | 1 | - | - |
| | | | | | SUB TOTAL | L. | 460,000.00 | | | | L. | - | - | | | |
| | Gran Total | | | | | L. | 2,898,354.60 | | | | L. | 884,694.29 | L. | 884,694.29 | 30.52 | |
| | Anticipo 20% | | | | | L. | 579,670.92 | | | | L. | 176,938.86 | L. | 176,938.86 | | |
| | Total a pagar | | | | | L. | 2,318,683.68 | | | | L. | 707,755.43 | L. | 707,755.43 | | |

Inversiones Líquidas
Transporte y Suministros de Construcción
RUTN-69031004034121
Col.: 3216-8754

